

ACTA N° 9/20**ACTA EJECUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-**

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en los distintos puntos del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Acuerdo plenario de 04/09/2017-).

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. D^a María del Mar Vázquez Agüero (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D^a Ana María Martínez Labella (PP)

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D^a Margarita Cobos Sánchez

D. Manuel Guzmán De la Roza

D. Diego Cruz Mendoza

D^a María del Mar García Lorca Fernández

D. Juan José Segura Román

D^a María Sacramentos Sánchez Marín

D^a Paola Laynez Guijosa

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D^a Amparo Ramírez Romera

D. José Antonio Alfonso Granero

D^a Carmen María Aguilar Carreño

D. Eusebio Francisco Villanueva Pleguezuelo

D. Antonio Jesús Ruano Tapia

D^a Lidia Compadre Noé

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

D. Miguel Cazorla Garrido

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

Vox (VOX)

D. Juan Francisco Rojas Fernández

Concejal sin adscripción

D. Joaquín Alberto Pérez de la Blanca Pradas

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 69



SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

-Parte resolutive:	Página
1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 25 de agosto de 2020 (Extraordinaria 8/20).-	4
2.- Acuerdo de corrección de error material en el documento de adaptación parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería 1998, en relación a los terrenos clasificados como SNUEP-PTU-POTAUA-PT situados al sur de la vía pecuaria Vereda de los Medina.-	4
3.- Aprobación definitiva del estudio de detalle para agrupación de parcelas en calle La Palma, n.ºs. 45-47 y 49-51, promovido por ERES HOGAR.-	5
4.- Aprobación definitiva del estudio de detalle para agrupación de parcelas en calle El Pueblo 20 y 22, promovido por D. Carlos Javier Castillo Delgado.-	7
5.- Aprobación de la modificación del estudio de detalle de ordenación de volúmenes en calle Espejo, 20 y 22, promovido por D ^a Julia Yolanda Martínez Lirola.-	8
6.- Resolución del Convenio suscrito el 29 de diciembre de 2005 entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería, la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas y la Sociedad EL CORTE INGLÉS, S.A.-	9
7.- Aprobación inicial y provisional, para el caso de que no se presenten alegaciones, de la Modificación puntual N.º 73 del PGOU'98, para reconocimiento de calificación existente en parcelas situadas en calles Úbeda y San Juan de Ávila, y Plaza Colón, 1.-	16
8.- Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria MP1352-043-2020, por importe de 178.605,68 €.-	18
9.- Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria MP1353-044-2020, por importe de 197.000,00 €.-	19
10.- Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria MP1354-045-2020, por importe de 942.817,43 €.-	20
11.- Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria MP1359-050-2020, por importe de 41.123,88 €.-	20
12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del Capítulo II del Presupuesto de Gastos 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondientes a las siguientes Delegaciones de Área: 12.1. Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, por importe de 726,00 €.- 12.2. Seguridad y Movilidad, por importe de 5.473,75€ 12.3. Sostenibilidad Ambiental, por importe de 21.492,56 €.- 12.4. Sostenibilidad Ambiental, por importe de 256,25€	22-25
13.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General Municipal correspondiente al ejercicio 2019.-	26
14.- Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Almería a la Red de Gobiernos Locales + biodiversidad, de la Federación Española de Municipios y Provincias.-	26
15.- Acuerdo sobre denominación de calles.-	27

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 2 / 69





16.- Designación de las fiestas locales para el ejercicio 2021.-	30
17.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "para auditar la cultura en la ciudad de Almería y la creación de un órgano de gestión cultural en el Ayuntamiento de Almería".-	30
18.- Moción del Grupo Municipal VOX, sobre "plan de contingencia fiscal para los establecimientos de ocio nocturno afectados por el cierre decretado por el Estado y Comunidades Autónomas".-	33
19.- Moción del Grupo Municipal C's, "para rechazar el transfuguismo como práctica de corrupción política que dinamita la estabilidad democrática de las Corporaciones Locales".-	35
20.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "para instar a la Junta de Andalucía a apoyar a los ayuntamientos en las circunstancias excepcionales en las que se desarrolla el Curso 2020/2021".-	37
21.- Moción del Grupo Municipal Popular, "para instar al Gobierno de España a realizar un reparto justo e igualitario de los fondos entre los territorios".-	40
22.- Moción del Grupo Municipal Popular, "Para instar al Gobierno Central medidas de ayuda al sector de la cultura".-	42
23.- Moción del Grupo Municipal C's, "para requerir la finalización urgente de las obras de ampliación del Paseo Marítimo de Almería".-	43
24.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-	44
<u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u>	
25.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados entre los meses de junio y agosto de 2020, ambos inclusive.-	44
26.- Dar cuenta de las resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria y de las resoluciones de la Inspección Fiscal, correspondientes a los meses de junio y julio de 2020.-	68
27.- Mociones no resolutivas.-	69
28.- Ruegos y preguntas.-	69
<u>-Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)</u>	69
<u>ACTA PARLAMENTARIA (VIDEO-ACTA):</u> http://i2.aytoalmeria.es/vac/vod/Plenos/2020/09/20/PO-09.-11-09-2020/video_202009200946080200_FH.mov	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las nueve horas y quince minutos del día once de septiembre de dos mil veinte, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Las Concejales D^a Fátima Herrera Amate y D^a María del Carmen Mateos Campos no asisten a la sesión, siendo excusadas.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

- Parte Resolutiva

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 25 de agosto de 2020 (Extraordinaria 8/20).- (Remitida por correo electrónico).-

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones al acta de la sesión de fecha 25 de agosto de 2020 (Extraordinaria 8/20), se considera aprobada.-

2.- Acuerdo de corrección de error material en el documento de adaptación parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería 1998, en relación a los terrenos clasificados como SNUEP-PTU-POTAUA-PT situados al sur de la vía pecuaria Vereda de los Medina.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita relativo a corrección de error material del Documento de Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería a la LOUA, en el ámbito de determinados terrenos clasificados como SNUEP-PTU-POTAUA-PT, promovida por esta Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, la CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la corrección de error propuesta en el documento de "CORRECCIÓN DE ERROR AL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALMERÍA 1998, REFERENTE A

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 4 / 69



LOS TERRENOS CLASIFICADOS COMO SNUEP-PTU-POTAUA-PT SITUADOS AL SUR DE LA VIA PECUARIA "VEREDA DE LOS MEDINA", redactado el 26 de junio de 2020 por la Jefe Técnico de la Sección de Planeamiento y Gestión

Según el citado documento "El objeto de esta rectificación de error material es suprimir la protección territorial asignada a los terrenos situados al sur de algunos tramos de la vía pecuaria "Vereda de la Cueva de los Medina", y que están clasificados como Suelo no urbanizable de especial protección procedente de la aplicación del Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Almería (SNUEP-PTU-POTAUA-PT), como consecuencia de un error detectado en el documento del POTAUA respecto al trazado real de la referida vía pecuaria. Concretamente, se trata del tramo que discurre entre el término municipal de Viator y la barriada Cuevas de los Medina."

La corrección de error material se efectúa en las Hojas nº 1-7 y 1-8 de los planos de Ordenación Estructural del Territorio (Estado Adaptado) del documento de ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DEL PGOU98 DE ALMERÍA.

2º.- Comunicar el presente acuerdo de aprobación a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, acompañado de un ejemplar del documento aprobado, debidamente diligenciado por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, a los efectos de su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, sin perjuicio del deber de remisión previsto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º.- Inscribir el presente acuerdo de aprobación de error material en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Publicar el presente acuerdo de aprobación, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y de la Consejería competente en materia de urbanismo. Al no afectar la presente corrección de errores al Anexo a Normas Urbanísticas PGOU 98 del documento de Adaptación, la publicación no incluirá contenido normativo alguno.

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 22 votos favorables (13 PP, 8 PSOE y 1 concejal no adscrito), ningún voto en contra, y 3 abstenciones (2 C'S y 1 VOX), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

3.- Aprobación definitiva del estudio de detalle para agrupación de parcelas en calle La Palma, nºs. 45-47 y 49-51, promovido por ERES HOGAR.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 5 / 69



Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita relativo a la aprobación de un Estudio de Detalle para agrupación de parcelas en calle La Palma nº 45-47 y 49-51 de Almería, promovido por ERES HOGAR, S.L., la CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle para agrupación de parcelas en calle La Palma, nº 45-47 y 49-51, de Almería, promovido por ERES HOGAR, S.L., en virtud del artículo 11.6.6 del PGOU., ejemplar presentado con fecha 7 julio de 2020 (2020005891) y 17 de julio de 2020 (nº 2020006332) en formato papel y formato electrónico, respectivamente, de entrada en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el proyecto aprobado por el Secretario General de la Corporación, o funcionario autorizado para ello, remitiendo una copia del Resumen Ejecutivo a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Inscribir el presente instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Publicar el anterior acuerdo, así como, en su caso, el texto íntegro del articulado de sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento (artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL).

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 22 votos favorables (13 PP, 8 PSOE y 1 concejal no adscrito), ningún voto en contra, y 3 abstenciones (2 C'S y 1 VOX), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 6 / 69



4.- Aprobación definitiva del estudio de detalle para agrupación de parcelas en calle El Pueblo 20 y 22, promovido por D. Carlos Javier Castillo Delgado.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita relativo a la aprobación de un Estudio de Detalle para agrupación de parcelas en calle El Pueblo, 20 y 22 de Almería, promovido por D. CARLOS JAVIER CASTILLO DELGADO, la CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1°.- Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle para agrupación de parcelas en calle El Pueblo, nº 20 y 22, de Almería, promovido por D. CARLOS JAVIER CASTILLO DELGADO, ejemplar presentado con fecha 08/07/2020 (nº 2020005982) y 15/07/2020 (nº 2020006247) en formato papel y formato electrónico, respectivamente, de entrada en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

El Estudio de Detalle tiene por objeto la agrupación de las parcelas situadas en calle El Pueblo, 20 y 22, en virtud del artículo 11.6.6 del PGOU.

2°.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el proyecto aprobado, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo una copia del Resumen Ejecutivo a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3°.- Inscribir el presente instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4°.- Publicar el anterior acuerdo, así como, en su caso, el texto íntegro del articulado de sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento (artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL)

5°.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

6°.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 7 / 69



Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Aprobación de la modificación del estudio de detalle de ordenación de volúmenes en calle Espejo, 20 y 22, promovido por D^a Julia Yolanda Martínez Lirola.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, D^a. ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA, en relación con el expediente de aprobación de la Modificación del Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes en calle Espejo, 20 y 22 de Almería, promovido por D^a JULIA YOLANDA MARTÍNEZ LIROLA, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por la Arquitecto Municipal-Jefe Técnico de la Sección de Planeamiento y Gestión, y por la Jefe Jurídico de la Sección de Planeamiento y Gestión, y de conformidad con los artículos 15, 32, 33 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y según lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción establecida por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes en calle Espejo, 20 y 22 de Almería, que además tiene fachada a la calle Almanzor, 25 y 27, promovido por D^a JULIA YOLANDA MARTÍNEZ LIROLA, presentado con fecha 17 de julio de 2020 (nº 2020006367) de entrada en el Registro de Urbanismo.

Su objeto es alterar la ordenación de volúmenes establecida en el Estudio de Detalle aprobado por acuerdo plenario de fecha 24/02/2014, para poder instalar un ascensor.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el proyecto aprobado, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo una copia del Resumen Ejecutivo a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Inscribir el presente instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Publicar el anterior acuerdo, así como, en su caso, el texto íntegro del articulado de sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 8 / 69



publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento (artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL)

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Resolución del Convenio suscrito el 29 de diciembre de 2005 entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería, la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas y la Sociedad EL CORTE INGLÉS, S.A.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita relativo a solicitud de resolución de Convenio Urbanístico, reclamación patrimonial por incumplimiento de Convenio Urbanístico e inactividad de la Administración Local y Reclamación de Daños y Perjuicios, promovido por Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, la CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA

RESULTANDO: Previa la tramitación legal oportuna, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22/11/2005, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la propuesta de convenio urbanístico presentada por la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas (Hermanos de La Salle) relativo a los centros educativos que dicha congregación tiene tanto en la Rambla de esta Ciudad como en las Chocillas, permitiendo la ampliación de este último y la implantación de un centro comercial de El Corte Inglés. Del citado convenio cabe reseñar lo siguiente:

1.- Sus otorgantes son el Excmo. Ayuntamiento de Almería, la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, y la sociedad "El Corte Inglés, S.A."

2.- Tiene el siguiente ámbito territorial:

2.1.- Fincas propiedad de la Congregación de los Hermanos de Escuelas Cristianas:

a) Situadas en la Rambla de Almería (fincas 36.972-A, 52.097, 3.641, 3.639, 3.635 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Almería),

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

con una superficie aproximada de 10.580 m², clasificada en el P.G.O.U. de 1998 como como suelo urbano (Área de Reparto 37) calificada como suelo dotacional, equipamiento escolar privado.

b) Situada en Las Chocillas (finca 26.234 del Registro n.º de Almería), con una superficie registral de 4 hectáreas, 18 áreas, 40 centiáreas clasificado en el P.G.O.U. de 1998 como suelo urbano no consolidado e incluido en las unidades de ejecución UE-MNO-13/180 y UE-MNO-14/180.

2.2.- Finca propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería. Parcela E de suelo urbano situada en el Paraje de Loma de Acosta, en el ámbito del AMUZ-Sector 4 del P.G.O.U. de 1998 (finca 2081 del Registro n.º 4), con 10.000 m² de superficie y 5000 m² de edificabilidad.

3. El objeto del convenio, partiendo siempre de la primacía del interés público, de la potestad de planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Almería, así como de las funciones y competencias que en derecho le corresponden, es la consecución de los siguientes objetivos:

a) Sustituir las envejecidas instalaciones educativas actuales del Colegio La Salle en la Rambla de Almería por un colegio de nueva creación en los terrenos propiedad de la congregación en las Chocillas.

b) Dotar al solar sito en Rambla de Almería, de la ordenación pormenorizada precisa que permita ubicar en el mismo la instalación comercial de El Corte Inglés, posibilitando en el resto del solar el uso residencial compatible con usos terciarios.

c) La ordenación de las UE-MNO-13 y 14/180 en la forma que se concreta en el Convenio.

d) La construcción, en el plazo y con las determinaciones que se contienen en el Convenio, de un campo de fútbol que venga a sustituir al que en esos momentos se utiliza en precario en la propiedad de la Salle Chocillas, y la cesión del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

4.- El Convenio, suscrito el 29/12/2005, no tiene determinado un plazo de vigencia alguno.

En cumplimiento a lo dispuesto en el citado acuerdo plenario de fecha el 22/11/2005, rectificado por otro de fecha 05/12/2005, una vez aprobado el Convenio, y antes de su suscripción del mismo, la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas ingresó la cantidad de 1.417.480 €, establecida en la estipulación III.A.4 del Convenio que nos ocupa, a cuenta de la prestación económica sustitutiva, cuyo importe exacto se determinaría una vez que se apruebe definitivamente la revisión o modificación puntual del ámbito. Dicho ingreso se encuentra acreditado mediante Carta de Pago de fecha 28/12/2005, núm. operación 200550056450.

RESULTANDO: Con fecha 27/02/2020 y n.º 2020002579 ha tenido entrada en el Registro de Urbanismo, escrito presentado por D. José Javier Cabrero Acebes, en representación de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, por el que solicita la resolución del Convenio suscrito el 29/12/2005 por incumplimiento de sus obligaciones esenciales por la Administración municipal, a la que imputa que no ha tramitado una Modificación Puntual de su Plan General que recogiera las propuestas ordenación pormenorizada de las fincas estipuladas en el Convenio, que proceda a la devolución de las cantidades entregadas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



por la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, junto con los intereses que legalmente procedan, en concepto, éstos últimos, de indemnización por los daños y perjuicios que le han sido ocasionados.

RESULTANDO: Con fecha 11 de marzo de 2020 se ha notificado a D. Anselmo Carlos Martínez Echavarría, en representación de la empresa El Corte Inglés, S.A, escrito por el que se le da traslado de la solicitud presentada para la resolución del Convenio suscrito el día 29/12/2005, concediéndole un plazo de diez días hábiles, en trámite de audiencia, durante el cual ha podido tener vista del expediente, y presentar cuantas alegaciones y justificaciones estime pertinentes. Durante el referido plazo, -cuyo cómputo fue interrumpido por la disposición adicional tercera del RD 463/2020, de 14 de marzo, que fue derogada, reanudándose los plazos suspendidos con efectos del día 1 de junio de 2020, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19/05/2020 (BOE 23/05/2020)- no se ha presentado escrito alguno oponiéndose a la resolución del convenio, ni ninguna otra alegación o reparo al respecto de la solicitud de extinción del convenio presentada.

RESULTANDO: Con fecha 16/06/2020, la Jefe Técnico de la Sección de Planeamiento y Gestión ha emitido informe que dice lo siguiente:
"ASUNTO: INFORME SOBRE SITUACIÓN URBANÍSTICA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA ESTABLECIDA EN EL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, LA CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS Y LA SOCIEDAD EL CORTE INGLÉS, S.A.
SOLICITANTE: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
Expte.50/2020-EXT (en relación al expte.5/2005Conv.)

INFORME TÉCNICO

En relación a la ordenación urbanística que se propone para los suelos objeto del convenio urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería, la Congregación de Los Hermanos de Las Escuelas Cristianas y la sociedad El Corte Inglés, S.A., que fue aprobado en sesión de Pleno celebrada el 22/11/2005, se informa que dicha ordenación se incorporó en el documento de Revisión del PGOU de Almería al objeto de poder llevar a cabo las estipulaciones establecidas en el referido convenio y en el marco de las determinaciones de la Ley 7/2002, de ordenación urbanística de Andalucía (LOUA) en lo que respecta a la consideración de los ámbitos afectados por la ordenación.
No obstante, por causas ajenas al objeto del convenio, el referido documento de Revisión del PGOU de Almería no ha sido aprobado definitivamente."

CONSIDERANDO: Con carácter de normativa básica dictada al amparo del artículo 149.1.18ª de la Constitución Española, el Capítulo VI del Título Preliminar (arts. 47 a 53) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, desarrolla un régimen completo de los convenios administrativos, fijando su contenido mínimo, clases, duración, y extinción asegura su control por el Cuentas.

Si bien, la suscripción del Convenio que nos ocupa es anterior a la entrada en dicho de dicha normativa básica (02/10/2016), de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



conformidad con su disposición adicional octava, "1. Todos los convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública o cualquiera de sus organismos o entidades vinculados o dependientes deberán adaptarse a lo aquí previsto en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta Ley. No obstante, esta adaptación será automática, en lo que se refiere al plazo de vigencia del convenio, por aplicación directa de las reglas previstas en el artículo 49.h).1.º para los convenios que no tuvieran determinado un plazo de vigencia o, existiendo, tuvieran establecida una prórroga tácita por tiempo indefinido en el momento de la entrada en vigor de esta Ley. En estos casos el plazo de vigencia del convenio será de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de la presente Ley."

Habiéndose pactado el Convenio de 29/12/2005 sin sujeción a duración determinada, en aplicación de lo dispuesto en esa disposición adicional octava.2, su plazo de vigencia será de cuatro años desde la entrada en vigor de la Ley 40/2015, el día 2 de octubre de 2016, esto es, se extiende hasta el día 2 de octubre de 2020. Al vencimiento de este término, sin cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto, el Convenio se extinguiría por el transcurso de su plazo de vigencia.

CONSIDERANDO: En el ámbito local, el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que las Entidades locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, y deberán cumplirlos a tenor de los mismos, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, en favor de dichas Entidades.

CONSIDERANDO: Desde el punto de vista urbanístico, se trata de un Convenio suscrito conforme a los artículos 30 y 95 de la Ley 7/2002, de 17 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante "LOUA").

El apartado 2 del citado artículo 30, en la redacción vigente en el momento de su aprobación, señala que los convenios urbanísticos relativos a la formación o innovación de un instrumento de planeamiento tienen a todos los efectos, carácter jurídico administrativo y les serán de aplicación las siguientes reglas:

"1. Sólo tendrán el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento sobre la base del acuerdo respecto de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de concretas soluciones de ordenación, y en ningún caso vincularán a las Administraciones públicas en el ejercicio de sus potestades.

2. La cesión del aprovechamiento correspondiente a la Administración urbanística, se integrará en el respectivo patrimonio público de suelo. En los casos previstos en esta Ley en los que la cesión de aprovechamiento urbanístico se realice mediante permuta o por el pago de cantidad sustitutoria en metálico, el convenio incluirá la valoración de estos aprovechamientos realizada por los servicios de la Administración. (...)"

CONSIDERANDO: El ingreso efectuado el día 28/12/2005, cuya devolución se pretende, tiene su fundamento legal en el artículo 30.2.2ª de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

LOUA, antes referido, y responde al cumplimiento de lo estipulado en los apartados II.4 y III.A.4 del Convenio suscrito el 29/12/2005, cuando señala, lo siguiente:

"II.- OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA. Por medio de la firma del presente Convenio el Excmo. Ayuntamiento de Almería, se compromete a:

(...)
4. Permitir la sustitución del diez por ciento de cesión obligatoria que le corresponde en el ámbito de los terrenos de La Salle-La Rambla por prestación económica sustitutoria, según lo previsto en el artículo 30.2.2º de la LOUA.(...)

III.- OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS (Hermanos de La Salle) Y POR LA ENTIDAD MERCANTIL EL CORTE INGLÉS:

A:/ Por medio de la firma de este Convenio, las obligaciones que asume LA CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS (Hermanos de La Salle) son los siguientes:

(...)
4. A pagar la prestación económica sustitutoria realizada por los Servicios Técnicos Municipales correspondientes al diez por ciento de cesión obligatoria de los terrenos de La Salle- La Rambla, según valoración que en cumplimiento del artículo 30.2.2º se acompaña a este convenio. Dicha prestación habrá de satisfacerse de la siguiente forma:

- a. El cincuenta por ciento tras la aprobación de este convenio, y antes de su firma, cantidad que será devuelta caso de no aprobarse la modificación puntual o la revisión del Plan General en los términos convenidos.
- b. El cincuenta por ciento restante antes de tres meses desde la publicación en el BOP de la aprobación definitiva de la modificación puntual o revisión general del PGOU en la que se dé cumplimiento a este convenio."

CONSIDERANDO: El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal el 13 de julio de 2020, a tenor de lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

CONSIDERANDO: La competencia para la aprobación del Convenio corresponde a Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Asimismo, el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional determina que la función pública de secretaría integra la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo. Según su apartado 3º será preceptivo, en todo, caso en los supuestos que en el mismo se determinan, entre los cuales figura en su apartado d) 7 la "Aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística". Continúa indicando su apartado 4º que "La emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente."

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

Por todo lo expuesto anteriormente, se concreta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Estimar parcialmente la solicitud presentada con fecha 27/02/2020 y nº 2020002579 de entrada en el Registro de Urbanismo, por D. José Javier Cabrero Acebes, en representación de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, de resolución del Convenio suscrito el 29/12/2005 entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería, la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, y la sociedad "El Corte Inglés, S.A." relativo a los centros educativos que dicha congregación tiene tanto en la Rambla de esta Ciudad como en las Chocillas, permitiendo la ampliación de este último y la implantación de un centro comercial de El Corte Inglés. Todo ello, en los siguientes términos:

-Se desestima la resolución del Convenio por incumplimiento del Excmo. Ayuntamiento de Almería de sus obligaciones esenciales, en concreto, de la obligación asumida en la estipulación II.-1 a que se refiere el escrito presentado, de tramitar una modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de 1998 vigente, que recoja la ordenación pormenorizada prevista en el Convenio para el solar de la Rambla y en los ámbitos de las unidades de ejecución UE-MNO-13 y 14/180, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.1ª, el convenio vincula a las partes en cuanto a la iniciativa y tramitación del procedimiento sobre la base del acuerdo respecto a la oportunidad, conveniencia y posibilidad de concretas soluciones de ordenación, pero en ningún caso vinculan a las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus potestades. Al respecto, queda acreditado el cumplimiento de los compromisos asumidos por el municipio, ya que, según consta en el informe técnico transcrito en el antecedente CUARTO, el Excmo. Ayuntamiento de Almería incorporó la ordenación comprometida por el Convenio en el documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, que tras la tramitación legal oportuna, fue aprobado provisionalmente por acuerdos del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 21/01/2013, 01/12/2014 (2ª aprobación provisional) y 17/03/2015 (ratificación de 2ª aprobación provisional), y remitido al órgano autonómico con competencia para su aprobación definitiva, que tras recibir la documentación completa el 28/12/2015, emitió Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 16 de marzo de 2016, por la que se suspende la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería (BOJA N.º 57) de 28 de marzo de 2016, por causas ajenas al objeto del Convenio.

Merece reseñar, asimismo, que la solicitud de resolución del Convenio es formulada por la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas el día 27/02/2020, por tanto, antes del transcurso de su periodo de vigencia que hubiera tenido lugar el 02 de octubre de 2020, por aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Por tanto, estando el convenio en el transcurso de su plazo de vigencia, no cabe imputar incumplimiento alguno a ninguna de las partes firmantes del mismo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



-Se estima la resolución del Convenio suscrito el 29/12/2005, por acuerdo unánime de las partes firmantes del Convenio, ya que, a la solicitud de resolución formulada por la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristiana, ha de añadirse la conformidad tácita del otro sujeto privado firmante del convenio, que se infiere de la no presentación de escrito de oposición o reparo alguno a la pretendida resolución, por parte de la empresa El Corte Inglés, S.A., en el plazo para la presentación de alegaciones concedido al efecto.

-Una vez resuelto el convenio por acuerdo de las partes implicadas, sin que se haya aprobado la innovación del instrumento de planeamiento estipulada en el mismo, que justifique la cesión de terrenos donde se localice el aprovechamiento urbanístico que hubiera correspondido a la Administración en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías urbanísticas (art.54.2.b) de la LOUA) procede estimar la devolución de las cantidades abonadas a cuenta de dicha prestación económica sustitutoria o sustitución en metálico de la cesión de aprovechamiento legalmente prevista. La propia estipulación III.A.4.a) del Convenio señala al efecto que tal cantidad "será devuelta de no aprobarse la modificación puntual o revisión general del PGOU en que se dé cumplimiento a este convenio."

No procede sin embargo, y se desestima, el pago de intereses sobre dicha cantidad, en concepto de daños y perjuicios ocasionados por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, ya que tal indemnización sólo procedería en el supuesto de extinción del convenio por causa de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de la Administración municipal, y siendo así, cuando además, se hubiese previsto en el Convenio tal indemnización a cargo de la misma, en línea con el régimen previsto al efecto en el artículo 51 de la Ley 40/2015. Pero ni lo uno ni lo otro concurren en el presente caso, ya que la extinción tiene su causa, en el acuerdo unánime de las partes firmantes, a instancias del solicitante, y en cualquier caso, en el propio texto del Convenio, estipulación III.A.4.a) se prevé la consecuencia de no aprobarse la modificación puntual o revisión general del PGOU en que se dé cumplimiento al convenio, que es sola y exactamente, la devolución de la cantidad ingresada a cuenta de la prestación económica sustitutoria.

2°.- APROBAR LA RESOLUCIÓN del Convenio suscrito el 29/12/2005 entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería, la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, y la sociedad "El Corte Inglés, S.A." relativo a los centros educativos que dicha congregación tiene tanto en la Rambla de esta Ciudad como en las Chocillas, permitiendo la ampliación de este último y la implantación de un centro comercial de El Corte Inglés, por acuerdo unánime de las partes firmantes del Convenio, al no existir inconveniente legal alguno en acceder a la pretensión rescisoria manifestada por los sujetos de la parte privada firmante del citado convenio.

3°.- Devolver a la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, (Hermanos de La Salle) con C.I.F. n.º 41000851, la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL EUROS Y CUATROCIENTOS OCHENTA CÉNTIMOS (1.417.480 €), ingresada el día 28/12/2005, según consta acreditado mediante Carta de Pago de fecha 28/12/2005, núm. operación 200550056450, en concepto de depósito a

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



cuenta de la prestación económica sustitutiva del Convenio aprobado por el acuerdo plenario de fecha 22/11/2005, rectificado por otro de fecha 05/12/2005, y después suscrito el 29/12/2005. Todo ello, una vez que se ha resuelto o extinguido el convenio por acuerdo unánime de las partes implicadas, sin que se haya aprobado la innovación del instrumento de planeamiento estipulada en el mismo, que justifique la cesión de terrenos donde se localice el aprovechamiento urbanístico que hubiera correspondido a la Administración en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías urbanísticas (art.54.2.b) de la LOUA), y asimismo, en cumplimiento de lo acordado en la estipulación III.A.4.a) del mismo Convenio del que trae causa.

4°.- Depositar y anotar el presente acuerdo, junto a y en el folio correspondiente al citado Convenio, del Registro público de convenios del Excmo. Ayuntamiento de Almería.-

5°.- Notificar el presente acuerdo a las partes firmantes del Convenio ahora extinguido.

6°.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

7°.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

8°.- Dar traslado a Intervención General al objeto de que por esa Intervención sea remitida al Tribunal de Cuentas la extinción del convenio, dando cumplimiento al artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP, 1 VOX y 1 concejal no adscrito), ningún voto en contra y 10 abstenciones (8 PSOE y 2 C's), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Aprobación inicial y provisional, para el caso de que no se presenten alegaciones, de la Modificación puntual N° 73 del PGOU'98, para reconocimiento de calificación existente en parcelas situadas en calles Úbeda y San Juan de Ávila, y Plaza Colón, 1.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita relativo a la Modificación Puntual n° 73 del PGOU de Almería, promovido por la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, la CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



1º.- Aprobar inicial y provisionalmente, para el caso de que no se presenten alegaciones, la propuesta de *Modificación Puntual nº 73 del P.G.O.U.98, para reconocimiento de calificación existente en parcelas situadas en C/ Úbeda, C/ San Juan de Ávila y Plaza Colón, nº 1*, redactado por la Arquitecto Municipal y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal en fecha julio de 2020.

El objeto es adaptar una serie de suelos situados en el barrio de Ciudad Jardín a la realidad física y jurídica existente.

2º.- Someter la propuesta de la *Modificación Puntual nº 73 del PGOU* a información pública por plazo de UN MES, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cual se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de un mes en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la calle Marín, nº 3, 2ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14. Si bien, por motivo de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, la consulta de expedientes, en la modalidad presencial, requiere la obtención de cita previa en el teléfono 950 21 00 00, extensiones 3363, 3364, 3310 o 3590.

Durante el periodo de información pública, el documento aprobado inicialmente estará disponible en la sede electrónica o página Web del Excmo. Ayuntamiento de Almería y de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

3º.- Llamar al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en su ámbito. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

4º.- Remitir a la Dirección General de Aviación Civil un ejemplar del documento técnico "*Modificación Puntual nº 73 del P.G.O.U.98, para reconocimiento de calificación existente en parcelas situadas en C/ Úbeda, C/ San Juan de Ávila y Plaza Colón, nº1*", al objeto de que se pronuncie sobre los aspectos de su competencia, de conformidad con el artículo 29.2 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, en la redacción dada por el RD. 297/2013, de 26 de abril.

5ª.- Tras la aprobación provisional se remitirá el expediente completo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, interesando del titular de la misma que emita -en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo- el informe previo y preceptivo referido en los artículos 31.2.C y 32.1.2ª y 3ª de la LOUA.

6º.- Una vez tramitado el procedimiento, y redactada la propuesta de resolución previa a su aprobación definitiva, se solicitará el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía requerido en el artículo 36.2.c.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en la forma y en unión de los documentos exigidos en el artículo 22 de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



Ley del Consejo Consultivo 4/2005, de 8 de abril, y artículos 63 y 64 de su Reglamento, aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre.

7º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria MP1352-043-2020, por importe de 178.605,68 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar la asignación de la financiación afectada a los excesos de financiación cuya baja se propone (préstamos formalizados en ejercicios anteriores), a la modificación de crédito en el Presupuesto del ejercicio 2020 que se establece en el apartado segundo de este acuerdo y que totaliza la cantidad de ciento setenta y ocho mil seiscientos cinco euros y sesenta y ocho céntimos (178.605,68).

Aplicación	Descripción	Remanente no incorporado cuya financiación afectada se dispone	Financiación
A400 16101 60900	OBRAS PARA EL DESVÍO DE LA TUBERÍA DESALADORA	178.605,68	PTMOS AÑOS ANTERIORES

Segundo. Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria con cargo a los excesos de financiación descritos en el apartado primero, con el siguiente detalle:

Aplicación	Concepto	Tipología modificación	Importe	Financiación
A400 16000 62300	GRUPO ELECTRÓGENO PARA MEJORA SISTEMA VERTIDOS AGUAS RESIDUALES EN COSTACABANA	Crédito Extraordinario	178.605,68	Excesos de financiación RLTFGA financiados con préstamos

Tercero. Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



Quinto. En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (art. 169.1 TRLRHL)."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (13 PP, 2 C'S, 1 VOX y 1 concejal no adscrito), ningún voto en contra, y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9.- Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria MP1353-044-2020, por importe de 197.000,00 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2020, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA

Primero.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes a diferentes áreas de gasto, con el siguiente detalle:

Aplicaciones que deberán ceder crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A100 920.02 227.06	SERVICIOS DE GESTIÓN EDUSI	37.000,00 €
A100 491.00 227.99	LA01. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA 4.0 EDUSI	80.000,00 €
A100 491.01 227.99	LA02. SMARTCITY ALMERÍA EDUSI	80.000,00 €
	TOTAL	197.000,00 €

Aplicación destinataria del crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A100 912.00 226.01	ACT. PROTOCOLO E INFORMAC. Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	197.000,00 €
	TOTAL	197.000,00 €

Segundo.- Exponer al público la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (T.R.L.R.H.L.).

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores aritméticos, materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Cuarto.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobada la mencionada modificación presupuestaria (artículo 169.1 T.R.L.R.H.L.)."

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (13 PP, 2 C'S, 1 VOX y 1 concejal no adscrito), ningún voto en contra, y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria MP1354-045-2020, por importe de 942.817,43 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Declarar la baja parcial del crédito A999.92900.50000 Fondo de Contingencia art. 31 Ley Orgánica 2/2012, por importe de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (942.817,43-€) para la total cobertura de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo de este acuerdo.

Segundo. Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria, financiada con cargo al Fondo de Contingencia previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012:

APLICACIÓN	Modalidad	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A230 15110 60000	Crédito extraordinario	Sentencia nº1823 TSJA a favor de J.Guiard, S.A. Resto Justiprecio SGEL 10/802	942.817,43
Totales			942.817,43

Tercero.- Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Quinto.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (art. 169.1 TRLRHL)."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), ningún voto en contra y 12 abstenciones (8 PSOE, 2 C's, 1 VOX y 1 concejal no adscrito), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

11.- Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria MP1359-050-2020, por importe de 41.123,88 €.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2020, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA

Primero.- Declarar la baja por anulación parcial de la siguiente aplicación presupuestaria en el Presupuesto Municipal de 2020, que totaliza la cantidad de cuarenta y un mil ciento veintitrés euros con ochenta y ocho céntimos (41.123,88€), destinada a la financiación de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo de este acuerdo:

Aplicación presupuestaria propuesta para baja	Denominación	Importe baja por anulación
A500 332.02 625.00	SUMINISTRO MOBILIARIO PATIO BIBLIOTECA CENTRAL	-41.123,88€
Total		-41.123,88€

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria **MP1359-0502020** en el Presupuesto Municipal de 2020, financiada mediante la baja por anulación parcial que se contiene en el apartado primero de este acuerdo:

Modificación presupuestaria	Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito
Crédito extraordinario	A500 338.00 623.00	ADQUISICIÓN TOLDOS PASEO DE ALMERÍA	21.175,00€
Crédito extraordinario	A500 338.01 623.00	ADQUISICIÓN PORTADA DE FERIA	19.948,88€
Total			41.123,88€

Tercero.- Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal de 2020, en el sentido de afectar los recursos procedentes de pasivos financieros que financian totalmente a la aplicación propuesta para la baja parcial de crédito, A500 332.02 625.00 SUMINISTRO MOBILIARIO PATIO BIBLIOTECA CENTRAL, a las dos aplicaciones del Capítulo VI objeto de nueva creación en el crédito extraordinario.

Cuarto.- Exponer al público la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores aritméticos, materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Sexto.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobada la referida modificación presupuestaria (artículo 169.1 T.R.L.R.H.L.).”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos favorables (13 PP y 1 concejal no adscrito), 8 votos en contra (8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

PSOE) y 3 abstenciones (2 C's y 1 VOX), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del Capítulo II del Presupuesto de Gastos 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondientes a las siguientes Delegaciones de Área:

12.1.- Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, por importe de 726,00 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación (ADO), por gastos corrientes efectuados en la Delegación de Área de Familia Igualdad y Participación Ciudadana, según el siguiente detalle:

-Con cargo a la aplicación presupuestaria **A300 924.00 226.99 GASTOS PROMOCION PARTICIPACION CIUDADANA**

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA ENTRADA EN FACE	IMPORTE
PARQUE DE OCIO INFANTIL LITTLE PARK S.L. (CIF B04826426)	2019-01	04/01/19	10/01/19	726,00 € RC 220200031699 OPA 220200031698

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Contabilidad Municipal."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 C's), ningún voto en contra y 10 abstenciones (8 PSOE, 1 VOX y 1 concejal no adscrito), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

12.2.- Seguridad y Movilidad, por importe de 5.473,75 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"**PRIMERO.** - Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por un importe total de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (5.473,75 euros), IVA del 21% incluido, gasto que corresponde al tercero, importes y aplicación presupuestaria detallados a continuación:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



Fecha y nº Registro Contabilidad	TERCERO	Núm. de Factura e importe (IVA 21% incluido)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº OPERACIÓN OPA	RETENCIÓN DE CRÉDITO
F/2016/1731 1/02/2016	B85146363 NEX CONTINENTAL HOLDINGS, SLU. IMPORTE DE LOS VIAJES REALIZADOS POR LOS MAYORES DE 65 AÑOS CABO DE GATA ENERO-JUNIO 2015.	AL 6 2.018,81 €	A700 44110 22799	220190041493	220200020217
F/2016/1732 01/02/2017	B85146363 NEX CONTINENTAL HOLDINGS, SLU. IMPORTE DE LOS VIAJES REALIZADOS POR LOS MAYORES DE 65 AÑOS CABO DE GATA JULIO-DICIEMBRE 2015.	AL 7 2.339,96 €	A700 44110 22799	220190041494	220200020217
F/2016/1977 17/02/2016	B85146363 NEX CONTINENTAL HOLDINGS, SLU. IMPORTE DE LOS VIAJES REALIZADOS POR LOS MAYORES DE 65 AÑOS CABO DE GATA ENERO 2016	AL 8 306,45 €	A700 44110 22799	220190041495	220200020217
F/2016/3191 09/03/2016	B85146363 NEX CONTINENTAL HOLDINGS, SLU. IMPORTE DE LOS VIAJES REALIZADOS POR LOS MAYORES DE 65 AÑOS CABO DE GATA FEBRERO 2016.	AL 17 399,76 €	A700 44110 22799	220190041496	220200020217
F2016/4541 14/04/2016	B85146363 NEX CONTINENTAL HOLDINGS, SLU. IMPORTE DE LOS VIAJES REALIZADOS POR LOS MAYORES DE 65 AÑOS CABO DE GATA MARZO 2016.	AL 24 408,77 €	A700 44110 22799	220190041497	220200020217

El gasto sobre el que se reconocen las obligaciones corresponde a los conceptos, tercero e importes derivados de las facturas detalladas. Consta el conforme del jefe de servicio de Seguridad y Movilidad y totalizan un importe de 5.473,75 euros. Se trata de gastos imputables al Capítulo II del presupuesto municipal de 2020, y con cargo a la aplicación presupuestaria determinada en el cuadro precedente.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la Unidad de Contabilidad, a Intervención y al interesado en el expediente.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), 2 votos en contra (2 C’s) y 10 abstenciones (8 PSOE, 1 VOX y 1 concejal no adscrito), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

12.3.- Sostenibilidad Ambiental, por importe de 21.492,56 €.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del siguiente gasto imputable al Capítulo II del estado de gastos, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería del año 2020:

Aplicación Presupuestaria: A400 16500 22100 denominada "Suministro Energía Eléctrica" del Presupuesto municipal en vigor.

C.I.F.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	Factura número	RC	OPA	IMPORTE (€) IVA incluido
A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	FACTURA FERIA 2010; Período de facturación del 01/09/2010 al 11/09/2010	P0101Y00158577	22020000110	220190040291	21.492,56 €

SEGUNDO.- Aprobar la factura número de registro Contabilidad 2018/6928 por importe de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (18.214,03 €), IVA excluido, ascendiendo éste (18%) a la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.278,53 €), totalizando un importe de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (21.492,56 €), IVA incluido, correspondiente al consumo de energía eléctrica en la Feria de Almería 2010, período de facturación del 1 al 11 de septiembre de 2010, procediendo al abono de la misma con cargo a la aplicación presupuestaria A400 16500 22100 denominada "Suministro Energía Eléctrica" del Presupuesto municipal en vigor, haciendo constar:

-Que el gasto realizado se encuentra legalmente comprometido, teniendo soporte contractual en el Contrato de Suministro de Energía Eléctrica a las instalaciones del Ayuntamiento de Almería, formalizado el 9 de agosto de 2010 entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la mercantil ENDESA ENERGÍA S.A.U., con CIF A-81948077, con una duración del 20 de agosto de 2010 al 11 de septiembre de 2010.f

-La imputación del gasto al presente ejercicio no supone menoscabo en el presupuesto de esa Delegación de Área.

Una vez abonada la factura indicada, se tendrá que hacer la compensación con la factura de abono N° 999900787101 0010 00Z804N0007044, de regulaciones de energía, con número de Registro de Contabilidad 2018/42, y fecha de Registro de Contabilidad 18 de abril de 2018, por importe de - 14.062,50 €, IVA excluido, ascendiendo éste (21%) a la cantidad de -2.953,13 €, totalizando un importe de - 17.015,63 €.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, a la Unidad de Contabilidad y al interesado."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), 2 votos en contra (2 C's) y 10 abstenciones (8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



PSOE, 1 VOX y 1 concejal no adscrito), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

12.4.- Sostenibilidad Ambiental, por importe de 256,25 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del siguiente gasto imputable al Capítulo II del estado de gastos, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería del año 2020:

Aplicación Presupuestaria: A400 16500 22100 denominada "Suministro Energía Eléctrica" del Presupuesto municipal en vigor.

C.I.F.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	Factura número	RC	OPA	IMPORTE (€)
B82846825	"ENDESA XXI, S.L.U." Comercializadora de Referencia de Endesa	Factura suministro eventual navidad 2019/2020 Méndez Núñez, 18.	SNR009N0000180	Nº Operación 220200033493 Nº Referencia 22020004372	Nº Operación 220200033546 Nº Referencia 22020004376	90,36
B82846825	"ENDESA XXI, S.L.U." Comercializadora de Referencia de Endesa	Factura suministro eventual navidad 2019/2020 Rambla Obispo Orberá, 36.	SNR009N0000181	Nº Operación 220200033493 Nº Referencia 22020004372	Nº Operación 220200033547 Nº Referencia 22020004377	165,89

así como las fases contables de autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación (ADO).

SEGUNDO.- Aprobar las facturas número de registro Contabilidad 2020/2085 y 2020/2086 e importe de NOVENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (90,36 €) y CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (165,89 €), totalizando un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (256,25 €), correspondiente al consumo de energía eléctrica por suministros eventuales de energía sin contador correspondientes al alumbrado ornamental de navidad 2019/2020; procediendo al abono de las mismas con cargo a la aplicación presupuestaria A400 16500 22100 denominada "Suministro Energía Eléctrica" del Presupuesto municipal en vigor.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Área de Sostenibilidad Ambiental, a la Unidad de Contabilidad y al interesado."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 C's), ningún voto en contra y 10 abstenciones (8 PSOE, 1 VOX y 1 concejal no adscrito), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



13.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General Municipal correspondiente al ejercicio 2019.-

A propuesta del Alcalde- Presidente y por asentimiento unánime de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, SE **ACUERDA** retirar el asunto del orden del día, hasta tanto se sustancie el trámite de información pública de la citada Cuenta General.-

14.- Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Almería a la Red de Gobiernos Locales + biodiversidad, de la Federación Española de Municipios y Provincias.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Medio Ambiente, en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"D^a. Margarita Cobos Sánchez, Concejala Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Almería, examinado el expediente administrativo tendente a la aprobación, si procede, de la **"Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Almería, a la Red de Gobierno Locales + Biodiversidad"**.

VISTO el informe jurídico emitido por la Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, de fecha 31/08/2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISTO el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal Acctal., de fecha 02/09/2020, en el que ejerce función fiscalizadora favorable, en base al artículo 214 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 214 (fiscalización previa).

VISTO el informe propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Sostenibilidad Ambiental, de fecha 2 de septiembre de 2020.

VISTO que el órgano competente para la aprobación es el Pleno de la Corporación, de conformidad con la atribución prevista en el artículo 123.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por lo que se eleva la siguiente propuesta a la **Comisión Plenaria de Medio Ambiente** para la adopción del correspondiente Dictamen, para la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería, órgano legalmente competente la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Almería, a la Red de Gobierno Locales + Biodiversidad de la Federación Española de Municipios y Provincias, con CIF G-28783991, y domicilio en calle Nuncio, 8 (28005 Madrid) y, en consecuencia, se compromete a:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



1.- Promover estrategias, planes, programas y proyectos de ordenación del territorio municipal que, basados en el desarrollo sostenible del municipio, garanticen la funcionalidad y dinámica ecológica de los territorios naturales presentes en su municipio, posibilitando, cuando sea posible, el incremento de sistemas dañados o destruidos en el pasado.

2.- Promover estrategias, programas y proyectos para conservar e incrementar la biodiversidad de los medios urbanos, así como la protección del medio hídrico, la mejora de la conectividad ecológica y la salvaguarda de los ecosistemas.

3.- Educar y concienciar a la ciudadanía de la importancia de disponer de un medio ambiente adecuado y con un alto grado de diversidad biológica, como elementos esenciales de la salud humana y la preservación de nuestro patrimonio natural.

4.- Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red de Gobierno Locales + Biodiversidad y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que para cada año corresponda a esta Entidad Local en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a TRESCIENTOS EUROS (300,00 €).

SEGUNDO.- Aprobar las fases de *autorización y disposición del gasto* por importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria A100 92400 48900 denominada "*Promoción Actividades de Instituciones, Organismos y Entidades*" del presupuesto municipal de 2020.

Consta en el expediente documento contable de retención de crédito con número de operación 220200033635, fecha 31/08/2020, e importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €).

TERCERO.- Que por el Excmo. Sr. Alcalde se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Almería a la Red de Gobierno Locales + Biodiversidad sea efectiva.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte al efecto a la Federación Española de Municipios y Provincias, a Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (13 PP, 8 PSOE, 2 C's y 1 concejal no adscrito), ningún voto en contra y 1 abstención (1 Vox), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

15.- Acuerdo sobre denominación de calles.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Promoción de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2020, del siguiente tenor literal:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



"D. Diego Cruz Mendoza, Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación, según Decreto del Alcalde de fecha 18 de junio de 2019, por el que se dispone la estructura organizativa de las Áreas de Gobierno Municipales y titularidad de las mismas, examinado el expediente y visto el informe jurídico emitido por el Jefe de Servicio del Área de Cultura y Educación, de fecha 11 de agosto de 2020, al amparo de lo dispuesto en el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Promoción de la Ciudad la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la nueva descripción de las vías públicas que han sufrido modificaciones en el ámbito de la **Unidad de Ejecución UE-2A en El Puche**, a la vista de los datos obrantes en el Callejero Municipal, conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	ENTRADA	SALIDA
Calle Victoria Camps	Zona Verde C	Avenida de la Tolerancia
Calle Carmen de Burgos	Zona Verde C	Avenida de la Tolerancia
Calle Rosa de Luxemburgo	Zona Verde C	Avenida de la Tolerancia
Calle Amas de Casa	Zona Verde C	Avenida de la Tolerancia
Calle Victoria Kent	Zona Verde C	Avenida de la Tolerancia
Calle Virginia Woolf	Zona Verde C	Avenida de la Tolerancia
Calle Federica Montseny	Zona Verde C	Avenida de la Tolerancia
Calle Reina de Saba	Avenida Mare Nostrum	Avenida de la Tolerancia
Calle Safo	Avenida Mare Nostrum	Avenida de la Tolerancia
Calle Marie Curie	Avenida Mare Nostrum	Avenida de la Tolerancia
Avenida de la Tolerancia	Carretera de Níjar-Los Molinos	Plaza Isla Dragonera
Calle Mary Robinson	Avenida Mare Nostrum	Avenida de la Tolerancia

SEGUNDO.- Dar de baja en el Callejero Municipal y en toda la planimetría de la Ciudad los distintos nombres de vías que, a continuación, se enumeran en el ámbito de la **Unidad de Ejecución UE-2B**, promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), que tienen la siguiente descripción:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

DENOMINACIÓN	ENTRADA	SALIDA
Pasaje Rumor	Calle Sevillanas	Calle Sevillanas
Pasaje Alba	Calle Sevillanas	Calle sin salida
Pasaje de las Brisas	Calle Sevillanas	Calle sin salida
Calle Taranto	Calle Sevillanas	Calle sin salida
Calle Peteneras	Calle Sevillanas	Calle sin salida
Calle Copla	Calle Sevillanas	Calle sin salida
Calle Barco Velero	Calle Sevillanas	Calle sin salida
Calle Madre de dios	Calle Sevillanas	Calle Tientos
Calle Virgen Morena	Avenida Mare Nostrum	Calle sin salida
Calle Fandango de Almería	Calle Tientos	Calle Tientos
Calle los Niños	Calle Sevillanas	Calle Tientos
Calle Sevillanas	Avenida Mare Nostrum	Calle Mar de Alborán

Por su parte, dentro de dicha Unidad de Ejecución y de conformidad con el informe técnico de fecha 4 de agosto de 2020, que obra en el expediente, se mantendrá la denominación de tres de sus calles, que pasarán a tener la siguiente descripción:

DENOMINACIÓN	ENTRADA	SALIDA
Calle Tientos	Zona Verde C	Calle D
Calle Niños Cantores	Avenida Mare Nostrum	Calle D
Calle Pasaje Soñada	Avenida de la Tolerancia	Calle D

TERCERO.- Aprobar la denominación de las vías públicas que han sufrido modificación en el ámbito de la **Unidad de Ejecución UE-2B** en El Puche, promovido por la Agencia de vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), que tienen la siguiente descripción:

NUEVOS VIALES

DENOMINACIÓN	ENTRADA	SALIDA
Taranto	Zona Verde D	Calle D
Peteneras	Zona Verde D	Calle D
Copla	Zona Verde D	Calle D
Fandango de Almería	Pasaje Soñada	Calle Niños Cantores

De conformidad con el Informe Técnico de fecha 4 de agosto de 2020, que obra en el expediente, se han propuesto para la denominación de estas calles algunas de las denominaciones existentes actualmente, por estar muy arraigadas en el barrio de El Puche. Las zonas verdes quedan sin denominación.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras, a la Unidad de Recursos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



Demográficos de la Delegación de Área de Economía y Función Pública, a la Delegación de Área de Servicios Municipales, a la Unidad de Protocolo de la Delegación de Área de Presidencia y Planificación, a la Jefatura Provincial de Correos, al Órgano de Gestión Tributaria, así como a los interesados en el procedimiento.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

16.- Designación de las fiestas locales para el ejercicio 2021.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la comisión Plenaria de Promoción de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2020, del siguiente tenor literal:

“D. Diego Cruz Mendoza, Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación, según Decreto del Alcalde de fecha 18 de junio de 2019, por el que se dispone la estructura organizativa de las Áreas de Gobierno Municipales y titularidad de las mismas, visto el informe jurídico emitido por el Jefe de Servicio Accidental de la Delegación de Área de Cultura y Educación de fecha 20 de agosto de 2020, al amparo de lo dispuesto en el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tiene el honor de someter a estudio de la Comisión Plenaria de Promoción de la Ciudad la siguiente:

PROPUESTA

Examinado el expediente relativo a la designación de Fiestas Locales para el ejercicio 2021, se propone a esta Comisión del Pleno, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Designar dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, como fiestas locales para el año 2021, que serán el día 24 de junio, jueves, festividad de San Juan, y el día 28 de agosto, sábado, festividad de la Virgen del Mar.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados en el procedimiento.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

17.- Moción del Grupo Municipal Socialista, “para auditar la cultura en la ciudad de Almería y la creación de un órgano de gestión cultural en el Ayuntamiento de Almería”.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

"MOCIÓN PARA AUDITAR LA CULTURA EN LA CIUDAD DE ALMERÍA Y LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE GESTIÓN CULTURAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

La ciudad de Almería no ha quedado externa y libre de las consecuencias tan devastadoras que ha supuesto la pandemia originada por el Covid - 19 en todo el mundo, también en nuestro país.

La aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 supuso en España una grave situación de excepcionalidad que requería medidas extraordinarias para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de una enfermedad desconocida y mortal. Esas medidas, imprescindibles y necesarias, como el confinamiento de la población, la paralización de la actividad económica y la limitación de la movilidad de los ciudadanos ha provocado un fuerte impacto de manera acusada y directa en el sector de la industria cultural.

En Almería esta crisis sanitaria ha provocado otra crisis importante que tenemos la obligación de atender, la crisis cultural, que provocó la repentina cancelación de todos los eventos y espectáculos de carácter cultural en espacios públicos y privados. Igualmente y debido a las restricciones de la movilidad de la población, se suspendieron los espectáculos, recitales, actuaciones, exposiciones y demás actividades culturales programadas en otros países.

Lo único cierto es que el impacto de la paralización del motor cultural ha provocado una paralización negativa en los ingresos de las industrias y agentes culturales privados, en su mayoría pequeñas empresas, compañías o autónomos, así como también asociaciones de tipo cultural, un verdadero colectivo empresarial cuya subsistencia en conjunto viene determinada por el volumen de contrataciones y la gestión eficiente de su tesorería.

Ante la situación planteada es necesario y debe ser prioritario para la administración local la articulación de medidas de carácter excepcional para que, desde lo público y a escala municipal, puedan paliarse los efectos de la crisis en la cultura, asegurando su supervivencia y la capacidad de reacción para reactivar la programación cultural y redefinir el futuro de la industria cultural.

En Almería tenemos que aprovechar la situación no sólo para la adopción de medidas cortoplacistas sino que hay que tener altura de miras y ambición suficientes como para desgranar las medidas necesarias que supondrán la salida definitiva del sector cultural de la ciudad para el medio y largo plazo. Es posible conseguirlo si la voluntad política se afana en anteponer los intereses colectivos de los ciudadanos y su derecho al acceso de la cultura, tal y como dispone el artículo 44 de la Constitución Española de 1978 cuando determina en su primer punto que "los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho".

No hay dudas de que Almería adolece de un gran retraso respecto a ámbitos culturales de otras ciudades, grandes y pequeñas. Mientras confundimos una tienda de enmarcar cuadros con una galería de arte la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

primera sólo persigue un beneficio económico por la prestación de un noble servicio, la segunda exhibe y promueve el arte, en especial el arte visual, y principalmente pintura y escultura en similitud a como lo hace un museo.

Almeria necesita un análisis cultural que nos reposicione a otros momentos de nuestra historia contemporánea como cuando éramos referentes internacionales en las celebraciones, por ejemplo, de las bienales de arte contemporáneo en los años 1989 y 1990, 1991 y 1992, 1993 y 1994. Cabría preguntarse, por qué se suprimieron estas bienales que tanta proyección internacional dieron a Almería? Sea cual sea la respuesta la única que pierde es Almeria en su conjunto, especialmente en el ámbito cultural pero también el turístico y, por consiguiente, el económico. Almería dejó de proyectarse en España y en Europa como un referente cultural que cuidaba y mimaba a sus artistas y a la población en la que proyectaban sus creaciones para hacer de la nuestra, una sociedad almeriense más abierta y libre. La cultura nos hace libres.

Es por todo lo anterior que se hace necesaria la creación de una consultoría que audite la situación actual desde la perspectiva del arte contemporáneo, el arte moderno que abarca a numerosas disciplinas y artistas que hay que cuidar, mimar y reconocer. Necesitamos que esa auditoría la compongan personas de reconocido prestigio acreditado tanto por su trayectoria y curriculum como por su formación y experiencia profesional y que hagan el mejor trabajo de análisis cultural de la ciudad de Almería, al margen del análisis político, en donde se abarquen todas las artes plásticas: fotografía, pintura, música, escultura, danza, teatro y los espectáculos de carácter vanguardista en el que se combinan elementos de artes y campos diversos como la música, la danza, el teatro y las artes plásticas: performance.

El análisis debe ser profundo y sin dejar atrás ninguna disciplina artística ni industria cultural, debiendo analizar también el estado del sector audiovisual almeriense para posteriormente defenderlo, visibilizarlo y protegerlo y, en definitiva, fomentarlo y desarrollarlo. Así, por ejemplo, la industria audiovisual almeriense para posteriormente defenderlo, visibilizarlo y protegerlo y, en definitiva, fomentarlo y desarrollarlo. Así, por ejemplo, la industria audiovisual en Almería debe tener un papel importante por lo que supone en generación de empleo y promoción de la ciudad, lo que nos lleva a crear expectativas turísticas y comerciales que redunden en el impacto económico para la ciudad.

Necesitamos una reacción urgente para despertar culturalmente, impulsar a todos los creadores almerienses y recuperar nuestra capacidad de trabajo y la virtud de darle continuidad en constante evolución. Apostemos por una ciudad diferente como no la hay en Andalucía e impulsemos la marca Almería porque la propia situación estratégica en la que nos encontramos nos brinda la oportunidad. Universalicemos la cultura y abramos nuevas ventanas que permitan a todo el sector proyectarse porque Almería siempre ha sido vanguardia cultural en Europa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



Para conseguirlo es necesario que los resultados del análisis sosegado y profundo hecho por los expertos tengan continuidad a través de un órgano de gestión cultural dependiente del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Almería que trabaje con independencia de la función propia que desarrolla en la actualidad la referida área, es decir, como órgano con independencia a la organización anual de los eventos periódicos que se celebran en la ciudad como son, por ejemplo, la cabalgata de reyes magos, el carnaval, la semana santa, la noche de San Juan, la feria de Almería, la noche en negro u otras actividades que siendo de importantes para nuestra sociedad almeriense, no permitirían el trabajo paralelo en el ámbito cultural propiamente dicho.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista se insta al pleno del Ayuntamiento de Almería a adoptar los siguientes

ACUERDOS

1º.- Hacer una auditoría de la situación actual del sector cultural en la ciudad de Almería creando un grupo de trabajo compuesto por personas de reconocido prestigio acreditado tanto por su trayectoria y currículum como por su formación y experiencia profesional y que hagan el mejor trabajo de análisis cultural de la ciudad de Almería en donde se abarquen todas las artes plásticas sin excepción. Los perfiles deberán abarcar todo el sector artístico, el audiovisual, el teatral, el cinematográfico y todas las artes plásticas de Almería en su conjunto.

2º.- La creación de un órgano de gestión cultural dependiente del Área de Cultura del Ayuntamiento de Almería que trabaje completamente al margen de la función propia del Área en la organización de los eventos culturales periódicos de la ciudad como cabalgata de reyes magos, el carnaval, la semana santa, la noche de San Juan, la feria de agosto o la noche en negro entre otras, implementando políticas destinadas a la generación de eventos públicos, fomento de los privados y adoptar decisiones que redunden en la generación de empleo en el sector mediante el fomento de la industria cinematográfica y la artística en general."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos en contra (13 PP, 2 C's y 1 concejal no adscrito), 8 votos favorables (8 PSOE), y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN desestimar** dicha moción.-

18.- Moción del Grupo Municipal VOX, sobre "plan de contingencia fiscal para los establecimientos de ocio nocturno afectados por el cierre decretado por el Estado y Comunidades Autónomas".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal VOX, que dice:

"PLAN DE CONTIGENCIA FISCAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE OCIO NOCTURNO AFECTADOS POR EL CIERRE DECRETADO POR EL ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de agosto de 2020, el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas acordaron en la reunión del Consejo Interterritorial de Salud el cierre de discotecas, bares de copas y salas de baile, así como la prohibición de fumar en espacios públicos si no se cumplen las distancias de seguridad.

Dicho acuerdo fue implementado mediante orden de 16 de agosto de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para implementar en la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID - 19.

El sector de la hostelería, pilar en nuestro turismo y nuestra cultura vive momentos dramáticos siendo este sector, el del ocio nocturno, uno de los más castigados, teniendo en cuenta que esta área tiene en este periodo, el estival, su periodo de mayor volumen de negocio. La decisión gubernamental, motivada por la pandemia, ha convertido el pico más elevado de la gráfica de ingresos de esta facción del tejido empresarial no solo almeriense, sino nacional, en la más baja, con '0' entradas, puesto que no puede ejercer su actividad.

Se trata de un sector del que dependen un gran número de puestos de trabajo y, por otro, representa una de las grandes alternativas para los numerosos visitantes que nuestra ciudad, que cuenta con una gran dimensión turística.

Esta decisión gubernamental crea un grave problema de escasez en el sector y le aboca prácticamente a un cierre colectivo y pone en peligro la supervivencia del área. Ante esta situación forzada por el Gobierno, que cierra las vías de ingreso a los locales de ocio nocturno, VOX hace un llamamiento a la solidaridad que, por otro lado, ya se mostró anteriormente durante el estado de alarma solicitando al equipo de Gobierno y a todos los ediles que conforman el Pleno, la adopción de un plan de contingencia que sirva de bote salvavidas del sector en nuestra ciudad. Medidas tales como bonificaciones y aplazamientos a las diferentes tasas municipales que deben afrontar, como la de la basura, ocupación de la vía pública, concesiones administrativas y el IBI a los titulares de establecimientos cuya actividad sea prestada de forma directa por los propios titulares de los inmuebles donde se desarrolla la actividad, entre otras responsabilidades que encaran estas empresas.

Este Consistorio debe de oír y ayudar a los empresarios a los que no se les permite desarrollar su actividad ni, por tanto, conseguir ingreso alguno. No se está solicitando ninguna medida de nuevo cuño, puesto que esta alternativa ya se hizo efectiva anteriormente durante el estado de Alarma con la implementación de algunas medidas de las solicitudes por VOX en el mes de marzo, y que el Consistorio aprobaría con un paquete de medidas económicas urgentes para paliar la crisis del coronavirus, que ahora pide para esta facción del tejido empresarial local.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



Por todo ello, el Grupo de Vox en el Excmo. Ayuntamiento de Almería propone para su aprobación en Pleno el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Que Excmo. Ayuntamiento de Almería apruebe un plan de contingencia fiscal para reducir las cargas fiscales y compensar las pérdidas derivadas la paralización de la actividad empresarial, para los empresarios del ocio nocturno que se han visto afectados por el cierre decretado mediante orden de 16 de agosto de 2020, para implementar en la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID -19, que contemple las siguientes medidas:

1. Bonificación y/o aplazamiento hasta la finalización de la restricción de apertura, de la totalidad de tasas municipales cuyo hecho imponible esté vinculado al desarrollo de actividades de discotecas, bares de copas y salas de baile, (Tasa de basura, ocupación de la vía pública, suspensión del devengo del canon o de la renta de las concesiones o alquileres y el IBI a aquellos comerciantes o empresarios que se vean afectadas por restricciones de la actividad).
2. Prórroga automática por el mismo tiempo que dure la situación de cierre excepcional de los plazos de ejecución y finalización en 3 meses respecto de los establecidos en la concesión de licencia; susceptibles de prórroga."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

19.- Moción del Grupo Municipal C's, "para rechazar el transfuguismo como práctica de corrupción política que dinamita la estabilidad democrática de las Corporaciones Locales".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal C's, que dice:

"MOCIÓN PARA RECHAZAR EL TRANSFUGUISMO COMO PRÁCTICA DE CORRUPCIÓN POLÍTICA QUE DINAMITA LA ESTABILIDAD DEMOCRÁTICA DE LAS CORPORACIONES LOCALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transfuguismo político supone, desde una perspectiva política y ética, una completa deslealtad tanto hacia las formaciones políticas que depositaron en dichas personas su confianza y que, posteriormente demostraron no ser merecedoras de la misma, como hacia los propios votantes, que emitieron su voto a partir de la inclusión de los candidatos de una candidatura política concreta.

La aplicación de un acuerdo sobre un código de buena conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales fue suscrita por las principales fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados el 7 de julio de 1998 para, posteriormente ser reformado y actualizado en septiembre de 2000 y en mayo de 2006.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

El Ministerio de Administraciones Públicas presidió, el 23 de mayo de 2006, la constitución del Pacto Antitransfuguismo, que contó con la firma de los representantes de los principales partidos políticos, como muestra de compromiso por reforzar los mecanismos democráticos para luchar contra esta forma de corrupción. En paralelo, se constituyó una Comisión de seguimiento del acuerdo con la función de analizar las posibles situaciones de transfuguismo y tomar medidas encaminadas a aislar a los calificados como tránsfugas, evitando que su conducta desleal pudiese ser aprovechada como instrumento para alterar las mayorías que se hubieran conformado democráticamente por elección de los ciudadanos y alimentar la inestabilidad en las instituciones públicas.

El Pacto Antitransfuguismo, compuesto por diez puntos, en su punto primero define a los tránsfugas como "aquellos representantes locales que, traicionando a sus compañeros en lista y/o de grupo -manteniendo estos últimos su lealtad con la formación política que los presentó en las correspondientes elecciones locales-, o apartándose individualmente o en grupo del criterio fijado por los órganos competentes de las formaciones políticas que los han presentado, o habiendo sido expulsados de éstas, pactan con otras fuerzas para cambiar o mantener la mayoría gobernante en una entidad local, o bien dificultan o hacen imposible a dicha mayoría el gobierno de la entidad".

Seguidamente, en su punto segundo establece que "los partidos políticos que suscriben este Acuerdo se comprometen a rechazar y a no admitir en su grupo político local a un concejal o a cualquier otro cargo representativo local integrado en la candidatura de otra formación, mientras mantenga el cargo conseguido en su candidatura original. Asimismo, se comprometen a impedir la utilización de tránsfugas para constituir, mantener activamente o cambiar las mayorías de gobierno de las instituciones públicas, a no apoyar ninguna iniciativa que provenga de los mismos, y a desincentivar el transfuguismo político a través de la adopción de medidas disuasorias de carácter reglamentario y protocolario".

Aunque esta Comisión de Seguimiento estableció un punto de partida y una declaración de intenciones para perseguir el transfuguismo, ésta no comenzó a reunirse hasta dos años después desde su primera constitución, manteniendo una cierta actividad hasta el año 2010, año en el que celebra su última reunión hasta la fecha. Desde entonces, la Comisión de Seguimiento no se ha reunido ni una sola vez, mientras que los casos de transfuguismo a lo largo de todo el espectro político se han seguido produciendo.

Desde Ciudadanos compartimos el compromiso ético que se concreta en el Pacto Antitransfuguismo, como señal de respeto a la voluntad de los ciudadanos manifestada en las urnas y de lealtad política de todos los representantes políticos en los gobiernos locales. Un compromiso que, estamos convencidos, es imprescindible renovar de la mano del resto de fuerzas políticas, con el objetivo de consensuar nuevas medidas que permitan sancionar de manera efectiva y sentar las bases que permitan cortar de raíz este tipo de comportamientos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

antidemocráticos que corrompen nuestro sistema de representación política.

En virtud de lo anterior, desde Ciudadanos recientemente hemos conseguido reactivar la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo después de más de 10 años de inactividad, como primer paso para acabar con esta lacra, que no es sino una forma más de corrupción política y de fraude a la voluntad de todos los ciudadanos.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Cs en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Almería manifiesta su rechazo al transfuguismo como práctica de corrupción política y fraude a la voluntad de los ciudadanos que supone una completa deslealtad hacia las formaciones políticas que han amparado la candidatura de los representantes locales con el único fin de perseguir intereses de beneficio individual, incluso aunque ello suponga dinamitar la representación institucional y política que ha sido democráticamente manifestada en las urnas por todos los ciudadanos.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Almería insta al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a que se dote de carácter estable a la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo, garantizando la continuidad de la reciente convocatoria acordada para el 21 de septiembre, como muestra de compromiso político para atajar esta lacra y evitar que los cargos electos que han abandonado la formación política por la que concurrieron a las elecciones puedan acabar alterando la representación democráticamente manifestada por los ciudadanos en las urnas y condicionando la estabilidad de los gobiernos locales."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

20.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "para instar a la Junta de Andalucía a apoyar a los ayuntamientos en las circunstancias excepcionales en las que se desarrolla el Curso 2020/2021".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

"MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A APOYAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES EN LAS QUE SE DESARROLLA EL CURSO 2020/2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad de mantener la prestación del servicio público educativo incluso en estas condiciones de pandemia es innegociable.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

Para ello, se tendrán que llevar a cabo las adaptaciones en materia de seguridad y salud que sean necesarias.

Hasta el momento, el apoyo a la comunidad educativa de la Consejería de Educación y Deporte, en particular, y de la Junta de Andalucía, en general, durante esta pandemia, está siendo nulo.

Durante el periodo de alarma, la comunidad educativa de Andalucía reaccionó de manera generosa y generalizada con rapidez, solidaridad y creatividad para seguir atendiendo a todo el alumnado y garantizar la continuidad del proceso educativo, algo que desde el PSOE queremos agradecer en la presente Moción en el primero de sus puntos.

Profesorado, alumnado y familias hicieron un esfuerzo impropio durante aquellos momentos tan difíciles del confinamiento por mantener la actividad formativa. Hoy día aún siguen soportando una grave situación de incertidumbre no sintiéndose además acompañados por el Gobierno ni por la Consejería que, claramente, no está sabiendo estar a la altura de lo que la ciudadanía necesita y espera de ellos. El Departamento responsable de garantizar la tranquilidad y seguridad a toda la comunidad educativa estuvo y está desaparecido.

Para el PSOE, el principal objetivo es la vuelta a las aulas. Mientras la situación sanitaria lo permita, la actividad lectiva debe desarrollarse de modo presencial, como principio general durante el curso 2020/21, asegurando la salud de todas las personas que asistan al centro.

Sólo en la escuela se pueden llegar a cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorecen el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la inclusión educativa, la igualdad y la calidad en equidad que deben caracterizar a la educación en Andalucía.

No obstante, la gestión del inicio del próximo curso que se está llevando a cabo desde la Consejería está provocando un enorme movimiento social. Las reivindicaciones y quejas están siendo seguidas por todos los sectores de la comunidad educativa y desde todos los rincones de nuestra tierra. Asociaciones de directores y directoras, profesorados, AMPAS, sindicatos... todos se están pronunciando en contra de la nefasta gestión del inicio del próximo curso que se está llevando a cabo desde la Junta de Andalucía.

Este Gobierno, caracterizado por su falta constante de ejemplo y de diálogo, no está sabiendo responder con la necesaria rapidez ni eficacia que requieren las circunstancias, ni está sabiendo gestionar los recursos que desde el Gobierno del Estado se están poniendo a su disposición para hacerle frente a la pandemia.

Evita ejercer sus competencias y hace recaer todas sus responsabilidades sobre los hombros de los equipos directivos sin prestar a cambio ningún apoyo, dirigiendo incluso amenazas a las familias y a los propios Ayuntamientos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



Los Ayuntamientos, además, parecen estar siempre bajo sospecha. Son los grandes olvidados en esta pandemia cuando, además, con la Ley en la mano, en circunstancias excepcionales como las que estamos viviendo, deberíamos recibir apoyos también excepcionales que el Gobierno de la Junta de Andalucía está queriendo eludir. Nos corresponde, por derecho, reivindicar que se escuche a las voces locales y que se nos atienda como nuestros vecinos y vecinas esperan y necesitan en estos momentos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Almería adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno a reconocer el papel de la comunidad educativa (profesorado, equipos directivos, personal de la administración y servicios, familias y alumnado) por la dedicación mostrada y los esfuerzos realizados durante el confinamiento y el tercer trimestre del curso 2019/20; así como por los esfuerzos llevados a cabo hasta el momento por el inicio del próximo curso 2020/21.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en función de lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie con gastos correspondientes a la Comunidad Autónoma, las labores extraordinarias de higiene, limpieza y desinfección diarias de los centros educativos dependientes del Ayuntamiento por entender que éstas vienen provocadas por el cumplimiento de las normas emanadas de la Junta de Andalucía para hacer frente al COVID-19 y exceden de la competencia ordinaria del mismo.

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, igualmente en función de lo establecido en ese mismo artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie con gastos correspondientes a la Comunidad Autónoma, las obras de infraestructuras que se consideren oportunas para la adecuación de los espacios en los centros a las nuevas circunstancias sobrevenidas y evitar en la medida de lo posible la propagación de los contagios.

CUARTO. El Pleno del Ayuntamiento manifiesta el apoyo a las reivindicaciones de la comunidad educativa, que reclama a la Junta de Andalucía la dotación de mascarillas y de todos los elementos necesarios para la higiene y seguridad de las personas en los centros docentes, en número suficiente para cubrir las necesidades de toda la comunidad educativa del municipio, incluyendo alumnado, profesorado y demás personal profesional que preste servicios en los centros educativos. Se tiene en consideración que en los centros educativos no es posible mantener la distancia de seguridad en ningún momento, por lo que el uso de la mascarilla será permanente desde que lleguen al centro (incluido el momento del transporte escolar) hasta la finalización de todas las actividades, incluidas las extraescolares, y que se deberán renovar como máximo tras cuatro horas de uso.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



QUINTO. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice un verdadero diagnóstico de las necesidades surgidas en las familias del municipio a raíz de la pandemia, tanto académicas y de apoyo y refuerzo educativo; como tecnológico y de conectividad, teniendo en cuenta que sería probable que se diera un nuevo escenario de enseñanzas mixtas o de teleformación durante el curso en función de la situación sanitaria.

SEXTO. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la prestación de servicios escolares complementarios (aula matinal, actividades extraescolares, transporte...), especialmente del servicio comedor, para la población infantil del municipio en riesgo de vulnerabilidad.

SÉPTIMO. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, a la Diputación Provincial y a la Federación Andalucía de Municipios y Provincias (FAMP)."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos en contra (13 PP y 2 C's), 10 votos favorables (9 PSOE y 1 concejal no adscrito), y 1 abstención (1 VOX), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN desestimar** dicha moción.-

21.- Moción del Grupo Municipal Popular, "para instar al Gobierno de España a realizar un reparto justo e igualitario de los fondos entre los territorios".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Popular, que dice:

"MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A REALIZAR UN REPARTO JUSTO E IGUALITARIO DE LOS FONDOS ENTRE LOS TERRITORIOS

En el mes de Marzo, mediante el RDL 7/2020 el Gobierno de España autorizó la utilización del fondo de Contingencia para atender gastos extraordinarios sanitarios generados por la Pandemia COVID. Se hizo entonces un reparto de 300 millones entre las Comunidades Autónomas, consensuando en la conferencia sectorial entre Ministerio de Sanidad y Consejero de Sanidad, unas claves de reparto, en las que el criterio de población pesaba el 80%, y el 20% restante tomaba como referencia otros indicadores sanitarios. Un reparto que fue aceptado y consensuado por todas las partes. Andalucía recibió 44,3 millones de euros.

El 19 de abril, el presidente Sánchez anuncia 14.000 millones "extra" para las CCAA. Después ha quedado demostrado que NO era ciertamente una financiación adicional, sino que se trataba de la financiación ordinaria por entregas a cuenta del año 2020 junto con la liquidación de 2018.

El 2 de mayo el Presidente Sánchez, vuelve anunciar un fondo especial para la reconstrucción social y económica de las Comunidades Autónomas dotado de 16.000 millones de euros. El lunes 4 de mayo, en la reunión del Ministerio de Hacienda y las CCAA, María Jesús Montero explicó que

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

se iba a aprobar un Real Decreto Ley con la creación de un fondo no reembolsable de 16.000 millones y que se habilitaría como transferencias directas.

Según la Ministra Montero, esos fondos tendrán el siguiente destino: 9.000 millones a cubrir el incremento de la inversión sanitaria, 2.000 a educación y 5.000 a la caída de ingresos, de los que se detraen 800 para un nuevo fondo de transportes que compensará el descenso de la facturación de las empresas públicas en metro, cercanías o autobuses interurbanos.

Desde el Ministerio se ha venido proponiendo una configuración de tramos y claves de reparto fijadas unilateralmente y para las que, en términos globales, Andalucía sólo recibirá entorno al 13% de la dotación del fondo pese a ser casi el 20% de la población española. Esto se debe a que las claves de reparto de los tramos más cuantiosos del fondo se realizan en base a unos criterios en los que la ponderación de la población es un elemento minoritario.

En el BOJA de 22 de julio se realiza el reparto definitivo del tramo 1 (6.000 millones) para gasto sanitario que contempla el RDL 22/2020 del Fondo Covid-19, y que se distribuye con un peso del 35% según los datos de población protegida equivalente por el Sistema Nacional de Salud, y un 65% en función del número de hospitalizados, ingresos en UCI y pruebas PCR. ELLO PROVOCA QUE ANDALUCÍA SÓLO OBTENGA 597 MILLONES DE EUROS, EL 9,9% DEL REPARTO DE ESTE PRIMER TRAMO.

La situación no mejora para el reparto del siguiente tramo sanitario de 3.000 millones de euros y previsto para el mes de noviembre, que se realizará con una clave de reparto por población también minoritaria, el 45%. Es decir, que la totalidad de los fondos para gastos sanitarios (9000 millones) se repartirían teniendo en cuenta la población sólo al 38,3%. Y ello dista mucho del peso del 80% que consensuaron las CCAA y Ministerio de Sanidad en el mes de marzo. Desde el Grupo Municipal Popular de Almería lamentamos que desde el Gobierno de la Nación se realice una distribución de recursos donde Andalucía queda agraviada y malparada y por tanto, los andaluces y almerienses.

De hecho, en el Pleno del Ayuntamiento de Almería celebrado el pasado martes 25 de agosto, se aprobaron por mayoría dos mociones relativas a incrementar la calidad de la educación y a fortalecer los servicios sanitarios de nuestra ciudad. Para dar cumplimiento a estos acuerdos, creemos necesario solicitar el reparto equitativo de fondos para nuestra Comunidad Autónoma que redundará, sin lugar a dudas, en un incremento de financiación para Almería.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Almería propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Único.- Instar al Gobierno de España a revisar los criterios de reparto del FONDO COVID19 y establecer unas ponderaciones adicionales vinculadas a la población, para que nuestra Comunidad Autónoma y por consiguiente, nuestra ciudad, reciba una financiación equitativa y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



justa para dar respuesta a las necesidades actuales de los almerienses.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (13 PP, 2 C’S, 1 VOX y 1 concejal no adscrito), 8 votos en contra (8 PSOE), y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

22.- Moción del Grupo Municipal Popular, “Para instar al Gobierno Central medidas de ayuda al sector de la cultura”.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Popular, que dice:

**MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL
MEDIDAS DE AYUDA AL SECTOR DE LA CULTURA**

Antes de la declaración del estado de alarma del pasado 14 de marzo, el sector de los Eventos y Espectáculos ya empezaba a sufrir las consecuencias de lo que más tarde se ha convertido en una situación dramática, viendo cómo poco a poco se iban cancelando o aplazando todas las actividades relacionadas a causa de la pandemia, llegando a una total paralización durante los meses de confinamiento.

Una vez superadas las diferentes fases, y con la llegada de la “Nueva Normalidad”, el sector comenzó muy discretamente a reactivarse, permitiéndose la realización de eventos y espectáculos, con estrictas medidas sanitarias y de seguridad, que implicaban una drástica reducción de los aforos, poniendo de manifiesto la clara imposibilidad o la enorme y costosa dificultad de reapertura de la mayoría de salas y teatros de nuestro país.

Con una sociedad realmente preocupada, sumida en una profunda crisis e incertidumbre dados los actuales rebrotes por toda España, se hace patente, y aun a pesar de los esfuerzos del sector, por intentar resistir y sobrevivir que la situación epidemiológica actual provoca una caída estrepitosa del sector.

La normalidad, entendida como aquella que permitirá al sector la celebración de eventos y espectáculos con los aforos completos, está muy lejos de ser inmediata, lo que está suponiendo la pérdida de miles de puestos de trabajo, el cierre de muchas empresas y profesionales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Almería propone adoptar la siguiente:

Propuesta de Acuerdo

1º Crear una comisión de trabajo que esté integrada por representantes de las administraciones competentes y del sector cultural.

2º Habilitar una línea de ayudas económicas para paliar las necesidades de los trabajadores del sector cultural.”

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (13 PP, 2 C'S, 1 VOX y 1 concejal no adscrito), 8 votos en contra (8 PSOE), y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

23.- Moción del Grupo Municipal C's, "para requerir la finalización urgente de las obras de ampliación del Paseo Marítimo de Almería".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal C's, que dice:

"MOCIÓN PARA REQUERIR LA FINALIZACIÓN URGENTE DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DE ALMERÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los almerienses están ya muy acostumbrados a la existencia de "obras malditas" en su Ciudad, que acumulan años y años de atrasos como las obras de Obispo Orberá y Mercado Central, Cable Inglés, Soterramiento Ferroviario, Ayuntamiento y Plaza Vieja..., a ellas tenemos que sumar la obra de Prolongación del Paseo Marítimo, que sigue estancada y sin fecha cierta ni para su reactivación ni para su finalización, pese a las grandilocuentes declaraciones de las distintas administraciones.

Esta es una actuación paralizada desde finales de 2018 tras el abandono de las obras por parte de CLM Infraestructuras, durante meses se trató de alcanzar un acuerdo con la empresa, sin éxito, para que retomara los trabajos. La renuncia por parte de CLM parece que se basó en la imposibilidad económica y técnica para asumir las obras. Ciudadanos ya advirtió en marzo de aquel año que el convenio entre el Ayuntamiento de Almería y el Ministerio de Medio Ambiente, que entonces dependía también del PP, era injusto y desproporcionado, y lesivo para los intereses municipales, ya que el Ministerio bajaba su aportación a las Obras, mientras el Ayuntamiento la mantenía en su cantidad original. Este hecho generaría una baja temeraria en torno al 37% en la contratación, que a la postre impediría el feliz término de las actuaciones como así fue.

La decisión de la Dirección General de Costas, en consenso con el Ayuntamiento, fue la de encomendar la finalización de las Obras a la empresa pública Tragsa, aduciendo la innecesaridad de una nueva adjudicación y la garantía para la finalización adecuada de las actuaciones. Así las cosas, se anunció para la Semana Santa de 2020 el reinicio de las actividades, pero la crisis sanitaria por la COVID-19 impidió su reanudación, aunque ya en días previos a la Declaración del Estado de Alarma surgió el problema de la compleja gestión administrativa necesaria, con un error jurídico-técnico reconocido por el propio Ministerio, y la necesidad de recabar informe favorable del Consejo de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y del Consejo de Estado en el mismo sentido.

Obtenido el beneplácito del Consejo de Obras Públicas en junio de este año, se está a la espera del Informe favorable por parte del Consejo de Estado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

La Prolongación del Paseo Marítimo es una obra de vital para nuestra Ciudad, especialmente en estos momentos, generadora de empleo y que engrosará el patrimonio turístico y de ocio de Almería. Es pues una intervención tan necesaria como demandada por los ciudadanos. No puede ocurrir una vez más que, proyectos tan vitales, acaben empantanados e inacabados porque sólo hay unos perjudicados: Almería y los almerienses.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Cs en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Apremiar con carácter urgente al Consejo de Estado para que emita Informe favorable sobre la resolución del anterior Contrato de Obras para la Prolongación del Paseo Marítimo, y lo ponga a la mayor brevedad a disposición del Ministerio para la Transición Ecológica y del Ayuntamiento de Almería.

Segundo.- Exigir al Ministerio para la Transición Ecológica, y a su organismo dependiente, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, que una vez recabado el Informe del Consejo de Estado, se proceda a la adjudicación inmediata y al reinicio urgente de las Obras de Prolongación del Paseo Marítimo de Almería."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (13 PP, 2 C'S, 1 VOX y 1 concejal no adscrito), 8 votos en contra (8 PSOE), y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

24.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-

No se presentaron.-

- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

25.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados entre los meses de junio y agosto de 2020, ambos inclusive.-

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de junio** hasta el día **30 de junio de 2020**, según la siguiente relación extractada por materias:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

- 1545/2020 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 45/2019
- 1546/2020 DECRETO EXPTE R.P. 110/2017
- 1574/2020 DECRETO EXPTE R.P. 114/2019
- 1615/2020 DECRETO ARCHIVO EXPTE R.P. 29/2019
- 1798/2020 DECRETO ARCHIVO EXPTE R.P. 105/2019

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



1829/2020 DECRETO ARCHIVO EXPTE R.P. 65/2018
 1865/2020 DECRETO ARCHIVO EXPTE R.P. 17/2019
 1866/2020 DECRETO ARCHIVO EXPTE R.P. 64/2019
 1870/2020 DECRETO ARCHIVO EXPTE R.P. 85/2018
 1572/2020 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2020
 1593/2020 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2020.
 1642/2020 ORDEN DEL DÍA JGL 15-06-20 (CORREGIDO)
 1804/2020 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2020
 1845/2020 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2020.
 1924/2020 ORDEN DEL DÍA JGL 29-06-20
 1515/2020 RESOLUCIÓN DELEGACIÓN BODAS PAOLA SEPTIEMBRE
 1516/2020 RESOLUCIÓN DELEGACIÓN BODAS ANTONIO SEPTIEMBRE
 1517/2020 RESOLUCIÓN DELEGACIÓN BODAS ANA SEPTIEMBRE
 1524/2020 RESOLUCIÓN DELEGACIÓN BODAS DIEGO SEPTIEMBRE
 1801/2020 RESOLUCIÓN DELEGACIÓN BODAS JULIO JUANJO
 1800/2020 CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD 22-06-2020
 1851/2020 CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ALMERÍA XXI-25-06-2020
 1852/2020 CONVOCATORIA PLENO EXTRARDINARIO 25-06-2020
 1853/2020 CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ALMERÍA 2030-25-06-2020

DEELGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA

1654/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000496 LEY 7/2006
 1655/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000627 LEY 7/2006
 1656/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000628 LEY 7/2006
 1657/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000543 LEY 7/2006
 1658/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000540 LEY 7/2006
 1659/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000530 LEY 7/2006
 1660/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000528 LEY 7/2006
 1661/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000527 LEY 7/2006
 1662/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000507 LEY 7/2006
 1663/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000519 LEY 7/2006
 1664/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000506 LEY 7/2006
 1665/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000526 LEY 7/2006
 1666/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000584 LEY 7/2006
 1667/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000500 LEY 7/2006
 1668/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000580 LEY 7/2006
 1669/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000569 LEY 7/2006
 1670/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000517 LEY 7/2006
 1671/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000582 LEY 7/2006
 1672/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000524 LEY 7/2006
 1673/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000504 LEY 7/2006
 1674/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000624 LEY 7/2006
 1675/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000599 LEY 7/2006
 1676/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000663 LEY 7/2006
 1677/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000641 LEY 7/2006
 1678/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000619 LEY 7/2006
 1679/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000622 LEY 7/2006
 1680/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000615 LEY 7/2006
 1681/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000567 LEY 7/2006
 1682/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000564 LEY 7/2006
 1683/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000603 LEY 7/2006
 1684/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000594 LEY 7/2006
 1685/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000598 LEY 7/2006
 1686/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000588 LEY 7/2006
 1687/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000566 LEY 7/2006
 1688/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000635 LEY 7/2006
 1689/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000591 LEY 7/2006
 1690/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000559 LEY 7/2006
 1691/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000645 LEY 7/2006
 1692/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000666 LEY 7/2006
 1693/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000665 LEY 7/2006
 1694/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000672 LEY 7/2006
 1695/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000669 LEY 7/2006
 1696/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000646 LEY 7/2006

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



1697/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000632 LEY 7/2006
1698/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000639 LEY 7/2006
1699/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000647 LEY 7/2006
1700/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000662 LEY 7/2006
1701/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000671 LEY 7/2006
1702/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000631 LEY 7/2006
1703/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000636 LEY 7/2006
1704/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000638 LEY 7/2006
1705/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000637 LEY 7/2006
1706/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000434 LEY 7/2006
1708/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000673 LEY 7/2006
1714/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000568 LEY 7/2006
1715/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000581 LEY 7/2006
1716/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000583 LEY 7/2006
1717/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000578 LEY 7/2006
1718/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000585 LEY 7/2006
1719/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000590 LEY 7/2006
1720/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000587 LEY 7/2006
1721/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000592 LEY 7/2006
1722/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000593 LEY 7/2006
1723/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000620 LEY 7/2006
1724/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000595 LEY 7/2006
1725/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000613 LEY 7/2006
1726/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000617 LEY 7/2006
1727/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000596 LEY 7/2006
1728/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000614 LEY 7/2006
1729/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000597 LEY 7/2006
1730/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000633 LEY 7/2006
1731/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000626 LEY 7/2006
1732/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000625 LEY 7/2006
1733/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000634 LEY 7/2006
1735/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000640 LEY 7/2006
1736/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000630 LEY 7/2006
1737/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000629 LEY 7/2006
1738/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000648 LEY 7/2006
1739/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000667 LEY 7/2006
1740/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000668 LEY 7/2006
1741/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000670 LEY 7/2006
1742/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000409 LEY 7/2006
1743/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000412 LEY 7/2006
1744/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000421 LEY 7/2006
1745/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000426 LEY 7/2006
1746/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000429 LEY 7/2006
1747/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000432 LEY 7/2006
1748/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000433 LEY 7/2006
1749/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000435 LEY 7/2006
1750/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000437 LEY 7/2006
1751/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000441 LEY 7/2006
1752/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000442 LEY 7/2006
1753/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000443 LEY 7/2006
1754/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000447 LEY 7/2006
1755/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000455 LEY 7/2006
1756/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000456 LEY 7/2006
1757/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000460 LEY 7/2006
1758/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000462 LEY 7/2006
1759/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000461 LEY 7/2006
1760/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000464 LEY 7/2006
1761/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000467 LEY 7/2006
1762/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000471 LEY 7/2006
1763/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000418 LEY 7/2006
1764/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000465 LEY 7/2006
1765/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000469 LEY 7/2006
1766/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000485 LEY 7/2006
1767/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000491 LEY 7/2006
1768/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000492 LEY 7/2006
1769/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000493 LEY 7/2006
1770/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000490 LEY 7/2006
1771/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000501 LEY 7/2006
1772/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000497 LEY 7/2006

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



1773/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000618 LEY 7/2006
 1774/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000424 LEY 7/2006
 1775/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000425 LEY 7/2006
 1776/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000453 LEY 7/2006
 1777/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000487 LEY 7/2006
 1778/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000459 LEY 7/2006
 1779/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000480 LEY 7/2006
 1780/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000664 LEY 7/2006
 1806/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000552 LEY 7/2006
 1808/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000533 LEY 7/2006
 1809/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000520 LEY 7/2006
 1811/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000542 LEY 7/2006
 1812/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000509 LEY 7/2006
 1814/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000479 LEY 7/2006
 1815/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000513 LEY 7/2006
 1817/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000476 LEY 7/2006
 1836/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000419 LEY 7/2006
 1848/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000512 LEY 7/2006
 1849/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000508 LEY 7/2006
 1850/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000481 LEY 7/2006
 1897/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000483 LEY 7/2006
 1898/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000484 LEY 7/2006
 1899/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000482 LEY 7/2006
 1900/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000478 LEY 7/2006
 1901/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000475 LEY 7/2006
 1902/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000477 LEY 7/2006
 1903/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000474 LEY 7/2006
 1904/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000473 LEY 7/2006
 1905/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000472 LEY 7/2006
 1906/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000470 LEY 7/2006
 1907/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000468 LEY 7/2006
 1908/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000466 LEY 7/2006
 1909/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000463 LEY 7/2006
 1910/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000450 LEY 7/2006
 1911/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000445 LEY 7/2006
 1912/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000444 LEY 7/2006
 1913/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000440 LEY 7/2006
 1914/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000439 LEY 7/2006
 1915/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000438 LEY 7/2006
 1916/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000430 LEY 7/2006
 1917/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000436 LEY 7/2006
 1918/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000431 LEY 7/2006
 1919/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000420 LEY 7/2006
 1920/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000413 LEY 7/2006
 1921/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000427 LEY 7/2006
 1922/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000428 LEY 7/2006
 1923/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000411 LEY 7/2006
 1926/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000486 LEY 7/2006
 1927/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000505 LEY 7/2006
 1928/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000550 LEY 7/2006
 1929/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000522 LEY 7/2006
 1930/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000532 LEY 7/2006
 1935/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000539 LEY 7/2006
 1936/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000553 LEY 7/2006
 1937/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000538 LEY 7/2006
 1938/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000514 LEY 7/2006
 1939/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000518 LEY 7/2006
 1940/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000537 LEY 7/2006
 1941/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000511 LEY 7/2006
 1942/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000499 LEY 7/2006
 1943/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000529 LEY 7/2006
 1944/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000515 LEY 7/2006
 1945/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000488 LEY 7/2006
 1946/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000503 LEY 7/2006
 1948/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000502 LEY 7/2006
 1950/2020 RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000498 LEY 7/2006
 1499/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS UEMA NÓMINA MAYO 2020
 1500/2020 RESOLUCIÓN TRIENIOS MES DE MAYO DE 2020 PARA INGRESAR EN NÓMINA DE JUNIO 2020

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



1501/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS CSIF NÓMINA MAYO 2020
 1502/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS UPLBA NÓMINA MAYO 2020
 1503/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS UGT NÓMINA MAYO 2020
 1504/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS CCOO NÓMINA MAYO 2020
 1505/2020 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN INTERVENTOR
 1519/2020 RESOLUCION SUSTITUCIÓN PORTERO CEIP PADRE MENDEZ
 1520/2020 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN MIEMBRO TRIBUNAL
 1521/2020 RESOLUCIÓN AGOTAMIENTO IT VICTOR SIERRA RUIZ
 1525/2020 RESOLUCION RECURSO PSOE A LAS BASES DEL POEFE
 1563/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°94
 1564/2020 RESOLUCIÓN CONTINUACIÓN PROCESO INGENIERO TÉCN. AGRÍCOLA
 1565/2020 RESOLUCIÓN LISTA ADMITIDOS POEFE
 1576/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°95
 1578/2020 RESOLUCION PAGO INTERESES EVA MARIA LOPEZ CARRILLO (PMEI)
 1597/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°264
 1598/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°258
 1599/2020 RESOLUCIÓN COSTES VARIABLES AQUALIA PARA ABONAR EN NÓMINA JUNIO 2020
 1608/2020 RESOLUCION SUSTITUCION PSICOLOGO CENTRO DE ACOGIDA
 1616/2020 RESOL. INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL X RAZÓN DEL SERVICIO: COLECTIVO
 "COSITAL. GESTIÓN Y VALORACIÓN RPT"
 1617/2020 RESOL. INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL X RAZÓN DEL SERVICIO: NATIVIDAD ESPINO
 ORTIZ "REGULACIÓN GESTIÓN PROTECCIÓN DE DATOS EN LAS EELL"
 1618/2020 RESOL. INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL X RAZÓN DEL SERVICIO: FELICIANA
 VALVERDE ABAD "COSITAL. GESTIÓN Y VALORACIÓN RPT"
 1621/2020 RESOLUCION SUSTITUCION T SOCIAL CENTRO DE ACOGIDA
 1622/2020 RESOLUCIÓN CONTINUACIÓN PROCESO SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL
 1623/2020 RESOLUCIÓN CONTINUACIÓN PROCESO OFICIAL POLICÍA LOCAL
 1637/2020 RESOLUCIÓN RENOVACIÓN CARNETE DE CONDUCIR VARIOS FUNCIONARIOS
 MUNICIPALES
 1638/2020 RESOLUCION TRASLADO AYUDANTE TELEFONISTA INMA
 1644/2020 RESOLUCIÓN SEGUROS SOCIALES AYUNTAMIENTO MAYO 2020
 1645/2020 RESOLUCION AT REACTIVA 20
 1650/2020 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD
 1651/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°260
 1734/2020 RESOLUCIÓN SEGUROS SOCIALES PMEI MAYO 2020
 1830/2020 RESOLUCIÓN JUBILACIÓN EDAD
 1831/2020 RESOLUCIÓN ADHESIÓN PLAN FORMACIÓN 2020 DIPUTACIÓN ALMERÍA
 1833/2020 RESOLUCIÓN APROBACIÓN BASES BOLSA DE TRABAJO ARQUITECTO TÉCNICO
 1861/2020 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN TITULAR DE LA OFICINA TÉCNICA DE LA JGL
 1862/2020 RESOLUCIÓN DIFERENCIAS SALARIALES ROSA COBOS TEJERO
 1868/2020 RESOLUCION INCORPORACION UN TRABAJADOR SOCIAL PROGRAMA INMIGRANTES
 1871/2020 RESOLUCIÓN LISTA PROV. ADM. Y EXC. MÉDICO
 1872/2020 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
 1873/2020 RESOLUCIÓN SELECCIÓN SAE MONITOR SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 1885/2020 RESOLUCIÓN REINCORPORACIÓN LICENCIA POR ESTUDIOS VIDAL GARCÍA
 1886/2020 RESOLUCIÓN ADMITIDOS Y EXCLUIDOS MÉDICO
 1896/2020 RESOLUCIÓN ANTICIPO DE MENSUALIDAD
 1925/2020 RESOLUCIÓN ANTICIPO DE MENSUALIDAD
 1933/2020 RESOLUCIÓN ADMITIDOS Y EXCLUIDOS TÉCN. SUP. PREV.
 1934/2020 RESOLUCION AMPLIACION CONTRATO PORTEROS DE COLEGIO
 1951/2020 RESOLUCIÓN ANTICIPO DE MENSUALIDAD
 1952/2020 RESOLUCIÓN ANTICIPO DE MENSUALIDAD
 1953/2020 RESOLUCIÓN ANTICIPO DE MENSUALIDAD
 1954/2020 RESOLUCIÓN ANTICIPO DE MENSUALIDAD
 1955/2020 RESOLUCIÓN ANTICIPO DE MENSUALIDAD
 1956/2020 RESOLUCIÓN CONTINUACIÓN PROCESO SARGENTO DE BOMBEROS
 1957/2020 RESOLUCIÓN AYUDA JUBILACIÓN JUNIO 2020
 1960/2020 RESOLUCION INCORPORACION MONITOR SUBVENION
 1522/2020 RESOLUCIÓN PARA MANDAR AL CONSEJO DE EMPADRONAMIENTO AUTORIZACIÓN PARA
 LAS BAJAS DE OFICIO POR INCLUSIÓN INDEBIDA DEL EXPEDIENTE 1/2020/BII
 1592/2020 EXPEDIENTE POR BAJAS POR CADUCIDAD INSCRIPCIONES PADRONALES EXTRANJEROS
 NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN, AL NO
 CONSTAR SU RENOVACIÓN, POR SER DESCONOCIDOS. EXPEDIENTE 3/2020/ENCARP
 1614/2020 DECRETO ORDEN DECRECIENTE REF: C-130/19
 1631/2020 EXP. C-117/20 DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO DE EMERGENCIA: SALVAMENTO
 PLAYAS: DEL 13 DE JUNIO AL 6 AL 5 DE JULIO
 1797/2020 APROBACIÓN DE PROYECTO REF: C-116/20
 1510/2020 DECRETO 85 COVID-19 (ELEMENTOS BALIZAMIENTO CARRIL BICI)
 1511/2020 DECRETO 55 COVID-19 (MAMPARAS PUESTOS DE TRABAJO)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



1562/2020 DECRETO 84 COVID-19 (CARTELERÍA INFORMATIVA EN PLAYAS)
1577/2020 DECRETO 88 COVID-19 (PULSADORES DUCHAS PLAYAS)
1579/2020 RESOLUCIÓN MP1344-0352020 (GENERACIÓN DE CRÉDITO)
1594/2020 DECRETO 83 COVID-19 (MAMPARAS DISCAPAC. REC. DEMOGRAF.)
1595/2020 DECRETO 39 COVID-19 (4000 MASCARILLAS FFP2 KN95)
1596/2020 DECRETO 82 COVID-19 (ALIMENTOS CASCO ANTIGUO Y LOS ALMENDROS)
1606/2020 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1346-0372020 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO)
1625/2020 DECRETO 93 COVID-19 (NUEVO CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS)
1627/2020 DECRETO SUMINISTRO DE UN SERVIDOR Y UNA BIBLIOTECA DE CINTAS PARA BACKUP
1629/2020 DECRETO 95 COVID-19 (ELEMENTOS DE LOS ASEOS DE LAS PLAYAS)
1641/2020 DECRETO APROBACIÓN MP1347-038/2020 MODIFICACIONES CON CARGO AL SUPERÁVIT 2019 COVID-19 2º PROCESO
1646/2020 DECRETO 92 COVID-19 (PAPELERAS CON TAPA Y PEDAL)
1647/2020 DECRETO 96 COVID-19 (DOSIFICADORES DE PARED)
1648/2020 DECRETO 94 COVID-19 (GEL HIDROALCOHÓLICO)
1649/2020 DECRETO 97 COVID-19 (MAMPARAS COMEDOR CMA)
1832/2020 DECRETO 88 COVID-19 (PULSADORES DUCHAS PLAYAS)
1835/2020 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1348-0392020 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO)
1837/2020 DECRETO 100 COVID-19 (LAVADORA INDUSTRIAL Y ARMARIO SECADO)
1838/2020 DECRETO 100 COVID-19 (LAVADORA Y ARMARIO SECADO)
1839/2020 DECRETO 88 COVID-19 (PULSADORES DUCHAS PLAYAS) RECTIFICACIÓN
1840/2020 DECRETO 30 COVID-19 (50.000 MASCARILLAS QUIRÚRGICAS)
1841/2020 DECRETO 89 COVID-19 (6.000 MASCARILLAS FFP2 KN95)
1842/2020 DECRETO 99 COVID-19 (DESINFECTANTE OX-VIRIN)
1876/2020 RESOLUCIÓN APROBAC. DEFINITIVA M1328-0192020
1877/2020 RESOLUCIÓN APROBAC. DEFINITIVA M1335-0282020
1878/2020 RESOLUCIÓN APROBAC. DEFINITIVA M1337-0282020
1879/2020 RESOLUCIÓN APROBAC. DEFINITIVA M1336-0272020
1880/2020 RESOLUCIÓN APROBAC. DEFINITIVA M1341-0322020
1881/2020 RESOLUCIÓN APROBAC. DEFINITIVA M1338-0292020
1561/2020 RELACIÓN Q2020-145 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1580/2020 RELACIÓN Q2019-110 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1581/2020 RELACIÓN Q2020-152 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1582/2020 RELACIÓN Q2020-153 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1583/2020 RELACIÓN Q2020-148 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1584/2020 RELACIÓN Q2020-147 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1585/2020 RELACIÓN Q2020-144 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1586/2020 RELACIÓN Q2020-137 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1587/2020 RELACIÓN Q2020-151 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1588/2020 RELACIÓN Q2020-149 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1589/2020 RELACIÓN Q2020-150 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1590/2020 RELACIÓN Q2020-146 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1591/2020 CANCELACION CUENTA PLAZO BANKIA
1600/2020 RELACIÓN Q2020-156 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1609/2020 RELACIÓN Q2020-158 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1610/2020 RELACIÓN Q2020-157 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1611/2020 RELACIÓN Q2020-140 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1612/2020 RELACIÓN Q2020-159 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1613/2020 RELACIÓN Q2020-155 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1626/2020 RELACIÓN Q2020-161 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1632/2020 RELACIÓN Q2020-162 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1707/2020 RELACIÓN Q2020-160 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1709/2020 RELACIÓN Q2020-164 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1710/2020 RELACIÓN Q2020-163 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1781/2020 RELACIÓN Q2020-165 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1782/2020 RELACIÓN Q2020-166 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1783/2020 RELACIÓN Q2020-167 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1784/2020 RELACIÓN Q2020-168 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1785/2020 JUSTIFICACIÓN MPJ D. JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO
1786/2020 RELACIÓN Q2020-170 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1813/2020 RELACIÓN Q2020-172 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1816/2020 RELACIÓN Q2020-169 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1859/2020 RELACIÓN Q2020-175 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1860/2020 RELACIÓN Q2020-173 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
1867/2020 RECONOCIMIENTO OBLIGACION FACTURAS Q/2020/176
1869/2020 RESOLUCIÓN EMBARGOS SALARIALES JUNIO 2020
1874/2020 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES TRASPASOS SOCIEDADES Q/2020/179
1889/2020 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS Q/2020/174
1891/2020 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS IBERDROLA MAYO 2020 Q/2020/180

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

1931/2020 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS Q/2020/181
 1949/2020 RELACIÓN Q2020-171 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

1506/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP024-2020
 1507/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP021-2020
 1508/2020 LICENCIA OBRAS VP020-2020
 1509/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP022-2020
 1526/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP046-2020
 1527/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP045-2020
 1528/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP044-2020
 1529/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP043-2020
 1530/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP050-2020
 1531/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP048-2020
 1532/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP058-2020
 1533/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP052-2020
 1534/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP051-2020
 1535/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP059-2020
 1536/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP042-2020
 1550/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP036-2020
 1551/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP025-2020
 1552/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP038-2020
 1553/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP037-2020
 1554/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP034-2020
 1555/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP035-2020
 1556/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP032-2020
 1557/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP033-2020
 1558/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP040-2020
 1559/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP026-2020
 1560/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP039-2020
 1640/2020 LICENCIA OBRAS VIA PUBLICA VP028-2020
 1652/2020 ADJUDICACION CONTRATO CSS-2ªFASE AMPLIACION ZOOSANITARIO
 1653/2020 ADJUDICACION CONTRATO CSS URBANIZACION MESON GITANO
 1854/2020 LICENCIA OBRAS VIA PUBLICA VP019/2020
 1855/2020 LICENCIA OBRAS VIA PUBLICA VP054-2020
 1802/2020 RESOLUCION
 1643/2020 RECONOCIMIENTO DERECHO LA03 MOVILIDAD EDUSI IMPORTE 807.768,44'e
 1884/2020 RD 01 20 RECONOCIMIENTO DE DERECHO POR IMPORTE DE 550,00.-€ DEVOL
 REALOJO DIC 2019

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

1932/2020 S 10 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 1959/2020 S 4 20 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 1460/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1461/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1462/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1463/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1464/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1465/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1466/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1467/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1468/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1469/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1470/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1471/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1472/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1473/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1474/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1475/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1476/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1477/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1478/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1479/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1480/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1481/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1482/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1483/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



1484/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1485/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1486/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1487/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1488/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1489/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1490/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1491/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1492/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1494/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1495/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1496/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1497/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1498/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1575/2020 DECRETO RENOVACIÓN DE LICENCIA ANIMALES PPP
 1788/2020 DECRETO DE RECONOCIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE INGRESO
 1810/2020 DECRETO DE RECONOCIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE INGRESO
 1818/2020 DECRETO DE LICENCIA PARA LA TENENCIA ANIMALES PPP
 1819/2020 DECRETO DE LICENCIA PARA LA TENENCIA ANIMALES PPP
 1821/2020 DECRETO DE LICENCIA PARA LA TENENCIA ANIMALES PPP
 1822/2020 DECRETO DE LICENCIA PARA LA TENENCIA ANIMALES PPP
 1823/2020 DECRETO RENOVACIÓN DE LICENCIA ANIMALES PPP
 1824/2020 DECRETO DE LICENCIA PARA LA TENENCIA ANIMALES PPP
 1825/2020 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
 1947/2020 DECRETO DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1518/2020 38 RESOLUCIÓN AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19
 1547/2020 40 RESOLUCIÓN AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19
 1548/2020 39 RESOLUCIÓN ALCALDE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19
 1549/2020 RESOLUCIÓN OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN A FRATER Y APROBACIÓN CONVNEIO DE COLABORACIÓN
 1573/2020 RESOLUCIÓN ALCALDE SUBVENCIÓN A FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE ALMERÍA Y APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN
 1605/2020 RESOLUCIÓN ALCALDE ALZAMIENTO SERVICIOS MÍNIMOS DEL SAD
 1633/2020 43 RESOLUCIÓN ALCALDE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVD 19
 1634/2020 41 RESOLUCIÓN ALCALDE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19
 1635/2020 42 RESOLUCIÓN ALCALDE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19
 1636/2020 1230/2020 ALTA PAREJA HECHO
 1799/2020 44 RESOLUCIÓN ALCALDE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19 NUESTRO EXPEDIENTE 45-20
 1803/2020 45 RESOLUCIÓN ALCALDE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19 NUESTRO EXPEDIENTE 36-20
 1843/2020 RESOLUCIÓN CONCEJAL AMPLIACIÓN EJECUCIÓN CONTRATO DE ESCUELA DE MADRES EN LOS ALMENDROS
 1844/2020 47 RESOLUCIÓN ALCALDE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19
 1846/2020 46 RESOLUCIÓN ALCALDE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19
 1856/2020 1235/2020 ALTA PAREJA HECHO
 1864/2020 48 RESOLUCIÓN ALCALDE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19
 1875/2020 49 RESOLUCIÓN ALCALDE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19
 1790/2020 DECRETO DE INSCRIPCION EN EL RMEC
 1791/2020 DECRETO INSCRIPCION EN EL RMEC
 1792/2020 INSCRIPCION ENTIDAD EN EL RMEC
 1793/2020 DECRETO DE INSCRIPCION EN EL RMEC
 1794/2020 DECRETO DE INSCRIPCION EN EL RMEC
 1847/2020 DECRETO DE INSCRIPCION
 1857/2020 DECRETO INSCRIPCION EN EL RMEC
 1858/2020 DECRETO INSCRIPCION EN EL RMEC

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

1607/2020 FORMALIZACIÓN INGRESOS- FEBRERO A DICIEMBRE 2018- REFUGIOS
 1619/2020 FORMALIZACIÓN DE INGRESOS CANON VERDIBLANCA
 1620/2020 FORMALIZACIÓN INGRESOS REFUGIOS- ENERO 2018
 1711/2020 GP 6-2020 FORMALIZACIÓN INGRESOS REFUGIOS MESES ABRIL A JUNIO 19
 1712/2020 GP 8-2020 FORMALIZACIÓN INGRESOS MUSEO DE LA GUITARRA MESES ABRIL A JUNIO 19
 1713/2020 GP 7-2020 FORMALIZACIÓN INGRESOS CASA DEL CINE MESES ABRIL A JUNIO 2019

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



1795/2020 CA 43/20 - CONEXION ALARMAS DEPENDENCIAS CULTURA JUNIO-DICIEMBRE
 1796/2020 ESPECTÁCULO JUANA
 1805/2020 GP 09/2020 FORMALIZACIÓN INGRESOS REFUGIOS 2016--2017
 1807/2020 GP 43-19 GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN CRÉDITO SUBVENCIONES DIPUTACIÓN-
 FEST. FLAMENCO Y SUMMER FEST

DELEGACIÓN DE ÁREA DE AGRICULTURA Y PESCA

1541/2020 AG-L-20/2020 LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE PASILLO DE HORMIGÓN EN INTERIOR DE INVERNADERO EN FINCA AGRÍCOLA EN PARAJE LA CAÑADA A Dª ISABEL VICENTE MAYORAL
 1542/2020 AG-L-16/2020 LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE UN INVERNADERO DEL TIPO MULTICAPILLA ASIMÉTRICO CON CUBIERTA DE PLÁSTICO Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA LINDE OESTE A D. RAMÓN SÁNCHEZ PADILLA
 1543/2020 AG-L-13/2020 LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO EN FINCA AGRÍCOLA A LA EMPRESA NASAMDAT S.L.
 1544/2020 AG-L-UTI-155/17 LICENCIA UTILIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN PARA UN CERRAMIENTO Y DE UN INVERNADERO TIPO "RASPA Y AMAGADO" A D. FRANCISCO MARTÍNEZ PORTERO
 1568/2020 AG-L-9/2020 LICENCIA PARA VALLADO DE FINCA AGRÍCOLA EN PARAJE EL ALQUIAN A D. MANUEL GARCÍA FELICES
 1569/2020 AG-L-19/2020 LICENCIA PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA ADECUACIÓN AL CULTIVO INTENSIVO BAJO PLÁSTICOS EN FINCA AGRÍCOLA A LA EMPRESA INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA S.L.U.
 1628/2020 AG-L-10/ LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE SONDEO PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN FINCA AGRÍCOLA 2020 A D. FRANCISCO ANDÚJAR QUESADA
 1789/2020 AG-L-23/2020 LICENCIA PARA OBRAS DE REPARACIÓN EN ALMACÉN AGRÍCOLA, ENFOSCADO DE LAS PAREDES Y COLOCACIÓN DE TELA ASFÁLTICA EN FINCA AGRÍCOLA A D. MANUEL ORDÓÑEZ SÁEZ
 1958/2020 APROBAR PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN RED CAMINOS RURALES CORTIJO EL TENIENTE.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

1538/2020 RESOLUCIÓN REGULACIÓN FLOTA TAXI
 1566/2020 RESOLUCIÓN FASE 3 TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS
 1602/2020 RESOLUCIÓN CORRECCIÓN ERROR DECRETO FLOTA SERVICIO DE TAXI
 1639/2020 RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN DONACIÓN VEHICULO FUNDACION UDA
 1895/2020 RESOLUCIÓN REGULACIÓN DE TURNOS JUNIO-SEPTIEMBRE SERVICIO DE TAXI
 1493/2020 RESOLUCIÓN RENOVACIÓN MATERIAL LM. TAXI N° 23
 1512/2020 RESOLUCIÓN SUSTITUC VEHÍCULO TAXI LM 180
 1513/2020 RESOL. 8-20 RE-CAMBIO TITULAR
 1514/2020 RESOL. AUTORIZ. RESERVA. EXPT. 2-20 RE (ESTAC.)
 1539/2020 EXPT. 48-19 PE (FV) RESOL. AUTORIZ.
 1540/2020 RESOLUCIÓN RENOVACIÓN MATERIAL LM. TAXI N° 253. EXP. 54/2019-T
 1567/2020 RESOLUCIÓN RENOVACIÓN MATERIAL LM. TAXI N° 21. EXP. 55/2019-T
 1570/2020 EXPT. 6-20. RESOL. AUTORIZ. ARMAS
 1571/2020 EXPT. 7-20. RESOL. AUTORIZ. ARMAS
 1601/2020 EXPT. 7-20 RESOL. AUTORIZ.
 1603/2020 RESOCUIÓN ACEPTAR DESESTIMIENTO SUSPENSIÓN LICENCIA TAXI N° 281
 1604/2020 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE EMERGENCIA DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS SUBTERRÁNEOS PADRE MÉNDEZ Y RONDA, ALMERÍA
 1624/2020 RESOL. AUTORIZ. RESERVA ESPACIO EXPT. 4-20
 1630/2020 RESOL. RESERVA ESPACIO. EXPT. 1-20
 1826/2020 RESOL. AUTORIZ. EXP. 5-20 PE (FV)
 1828/2020 AUTORIZACIÓN SUTITUCIÓN VEHÍCULO TAXI LM 278
 1863/2020 SUSTITUCIÓN VEHÍCULO TAXI LM 244
 1882/2020 SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN LOS PADRE MÉNDEZ Y RONDA, ALMERÍA.
 1883/2020 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DEL DERECHO EDUSI FASE 1
 1887/2020 RECONOCIMIENTO DERECHO Y FORMALIZACIÓN CONTABLE DE INGRESOS, POR CONTRATOS PRIVADOS COMPRAVENTA PLAZAS GLORIA FUERTES, MES DE MAYO 2020
 1888/2020 RECONOCIMIENTO DERECHO Y FORMALIZACIÓN CONTABLE DE INGRESOS, POR PRECIOS PÚBLICOS ORD.48 - TARIFA ABONADOS - MES MAYO 2020- APARCAMIENTOS PADRE MENDEZ Y CTRA. RONDA
 1890/2020 RECONOCIMIENTO DERECHO Y FORMALIZACIÓN CONTABLE DE INGRESOS POR PRECIOS PÚBLICOS ORD.48 - TARIFA ROTACIÓN - MES MAYO 2020 - APARCAMIENTOS PADRE MENDEZ Y CARRETERA DE RONDA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



- 1892/2020 RECONOCIMIENTO DERECHO Y FORMALIZACIÓN CONTABLE DE INGRESOS, POR CONTRATOS PRIVADOS ARRENDAMIENTO PLAZAS GLORIA FUERTES, MES DE MAYO 2020
- 1893/2020 AUTORIZACIÓN SUTITUCIÓN VEHÍCULO TAXI LM 164
- 1894/2020 AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN VEHÍCULO TAXI LM 33

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 1523/2020 RESOLUCIÓN ESTIMACIÓN ALEGACIONES FCC MEDIO AMBIENTE SAU FRENTE A LA RESOLUCIÓN D DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2020, EN LA QUE SE ACUERDA LA SUSPENSIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES
- 1787/2020 RECONOCIMIENTO DERECHO DE INGRESO DE IBERDROLA
- 1834/2020 RESOLUCIÓN EXTINCIÓN DEL DERECHO FUNERARIO SOBRE UNIDADES DE ENTERRAMIENTO

La Corporación quedó enterada.-

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalias Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de julio** hasta el día **31 de julio de 2020**, según la siguiente relación extractada por materias:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

- 1991/2020 DECRETO ARCHIVO EXPTE 21/2019
- 2058/2020 FORMALIZACIÓN INGRESOS COSTAS PROCESALES 488/15
- 2078/2020 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESO DAÑOS AL PATRIMONIO J.V. 121/2020
- 2079/2020 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESO DAÑOS AL PATRIMONIO 706-2018
- 2080/2020 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESO DAÑOS AL PATRIMONIO 559/13
- 2081/2020 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESO DAÑOS AL PATRIMONIO D.U. 54/15
- 2084/2020 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESO EJEC. 172/2018
- 2146/2020 DECRETO ARCHIVO EXPTE 90/2019
- 2147/2020 DECRETO ARCHIVO EXPTE 87/2019
- 2148/2020 DECRETO ARCHIVO EXPTE 85/2019
- 2202/2020 DECRETO ARCHIVO EXPTE 108/2017
- 2280/2020 DECRETO PAGO FRANQUICIA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL P.A. 28/2012
- 2459/2020 DECRETO PAGO FRANQUICIA P.O. 360/2014
- 2461/2020 DECRETO PAGO FRANQUICIA P.A 317/2019
- 1988/2020 ORDEN DEL DÍA JGL 29-06-20 EXT. URG.
- 2010/2020 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE JULIO DE 2020
- 2076/2020 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 6 DE JULIO DE 2020.
- 2135/2020 NOMBRAMIENTO ALCALDE-ACCIDENTAL A DÑA. MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO
- 2140/2020 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020.
- 2200/2020 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE JULIO DE 2020
- 2223/2020 PRORROGAR LAS FUNCIONES DE ALCALDE-ACCIDENTAL A DÑA. MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO
- 2282/2020 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE JULIO DE 2020.
- 2380/2020 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE JULIO DE 2020.
- 2381/2020 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE JULIO DE 2020
- 2506/2020 NOMBRAMIENTO ALCALDE-ACCIDENTAL A DÑA. MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO
- 2514/2020 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2020.
- 2145/2020 RESOLUCIÓN DELEGACIÓN BODAS-AGOSTO RUANO
- 2221/2020 DECRETO APROBACIÓN LINEA 4 EFICIENCIA ENERGÉTICA E ILUMINACIÓN PÚBLICA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



- 2379/2020 RESOLUCIÓN DELEGACIÓN BODAS DIEGO CRUZ SEPTIEMBRE1
- 1992/2020 CONVOCATORIA PLENO SESIÓN ORDINARIA
- 1998/2020 DECRETO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE REF: C-93/20
- 2015/2020 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE: "REPARACIÓN Y MEJORA DE ELEMENTOS DE LA FOSA DE AGUAS RESIDUALES DEL MERCADO CENTRAL"
- 2082/2020 C-82/19 DECRETO ORDEN DECRECIENTE CONTROL ACCESOS DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE FAMILIA
- 2141/2020 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS DE "NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA APP ALMERIA CIUDAD PARA INFORMACIÓN A LOS USUARIOS SOBRE EL USO DE LAS PLAYAS"
- 2208/2020 C-105/19: AUXILIARES PARQUE DE LAS FAMILIAS.
- 2285/2020 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE "REDACCIÓN DE MEMORIAS TÉCNICAS DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORAS EN LOS DIFERENTES MERCADILLOS DE VENTA AMBULANTE DE LA CIUDAD DE ALMERÍA",
- 2460/2020 EXP. C-116-20 DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES: "REPOSICIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL RAFAEL ANDÚJAR"
- 2509/2020 DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE REF: C-116/20

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 2290/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000821 LEY 7/2006
- 2291/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000822 LEY 7/2006
- 2292/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000823 LEY 7/2006
- 2293/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000824 LEY 7/2006
- 2294/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000825 LEY 7/2006
- 2295/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000826 LEY 7/2006
- 2296/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000778 LEY 7/2006
- 2297/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000827 LEY 7/2006
- 2298/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000811 LEY 7/2006
- 2299/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000812 LEY 7/2006
- 2300/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000813 LEY 7/2006
- 2301/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000814 LEY 7/2006
- 2302/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000816 LEY 7/2006
- 2303/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000815 LEY 7/2006
- 2304/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000819 LEY 7/2006
- 2305/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000820 LEY 7/2006
- 2306/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000817 LEY 7/2006
- 2307/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000818 LEY 7/2006
- 2308/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000804 LEY 7/2006
- 2309/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000805 LEY 7/2006
- 2310/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000806 LEY 7/2006
- 2311/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000807 LEY 7/2006
- 2312/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000809 LEY 7/2006
- 2313/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000808 LEY 7/2006
- 2314/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000810 LEY 7/2006
- 2315/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000801 LEY 7/2006
- 2316/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000802 LEY 7/2006
- 2317/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000803 LEY 7/2006
- 2318/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000799 LEY 7/2006
- 2319/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000800 LEY 7/2006
- 2320/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000797 LEY 7/2006
- 2321/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000798 LEY 7/2006
- 2322/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000787 LEY 7/2006
- 2323/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000788 LEY 7/2006
- 2324/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000789 LEY 7/2006
- 2325/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000790 LEY 7/2006
- 2326/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000791 LEY 7/2006
- 2327/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000792 LEY 7/2006
- 2328/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000793 LEY 7/2006
- 2329/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000794 LEY 7/2006
- 2330/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000795 LEY 7/2006
- 2331/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000796 LEY 7/2006
- 2332/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000771 LEY 7/2006
- 2333/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000772 LEY 7/2006
- 2334/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000779 LEY 7/2006
- 2335/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000773 LEY 7/2006
- 2336/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000774 LEY 7/2006
- 2337/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000775 LEY 7/2006

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



2338/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000776	LEY	7/2006
2339/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000777	LEY	7/2006
2340/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000780	LEY	7/2006
2341/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000781	LEY	7/2006
2342/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000782	LEY	7/2006
2343/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000783	LEY	7/2006
2344/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000784	LEY	7/2006
2345/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000785	LEY	7/2006
2346/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000786	LEY	7/2006
2348/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000742	LEY	7/2006
2349/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000740	LEY	7/2006
2350/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000741	LEY	7/2006
2351/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000743	LEY	7/2006
2352/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000744	LEY	7/2006
2353/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000745	LEY	7/2006
2354/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000747	LEY	7/2006
2355/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000749	LEY	7/2006
2356/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000750	LEY	7/2006
2357/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000751	LEY	7/2006
2358/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000752	LEY	7/2006
2359/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000754	LEY	7/2006
2360/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000753	LEY	7/2006
2361/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000755	LEY	7/2006
2362/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000756	LEY	7/2006
2363/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000757	LEY	7/2006
2364/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000759	LEY	7/2006
2365/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000760	LEY	7/2006
2366/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000761	LEY	7/2006
2367/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000762	LEY	7/2006
2368/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000763	LEY	7/2006
2369/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000764	LEY	7/2006
2370/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000765	LEY	7/2006
2371/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000766	LEY	7/2006
2372/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000767	LEY	7/2006
2373/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000768	LEY	7/2006
2374/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000769	LEY	7/2006
2375/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000770	LEY	7/2006
2377/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000739	LEY	7/2006
2384/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000682	LEY	7/2006
2385/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000681	LEY	7/2006
2386/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000680	LEY	7/2006
2387/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000679	LEY	7/2006
2388/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000677	LEY	7/2006
2389/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000676	LEY	7/2006
2390/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000675	LEY	7/2006
2391/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000660	LEY	7/2006
2392/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000674	LEY	7/2006
2393/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000661	LEY	7/2006
2394/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000683	LEY	7/2006
2395/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000659	LEY	7/2006
2396/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000652	LEY	7/2006
2397/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000658	LEY	7/2006
2398/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000657	LEY	7/2006
2399/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000656	LEY	7/2006
2400/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000655	LEY	7/2006
2401/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000654	LEY	7/2006
2402/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000653	LEY	7/2006
2403/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000684	LEY	7/2006
2404/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000651	LEY	7/2006
2405/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000650	LEY	7/2006
2406/2020	RESOLUCIÓN	INCOACION	EXPTE.	11340000000649	LEY	7/2006
2407/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000685	LEY	7/2006
2408/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000688	LEY	7/2006
2409/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000687	LEY	7/2006
2410/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000686	LEY	7/2006
2411/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000728	LEY	7/2006
2412/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000727	LEY	7/2006
2413/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000726	LEY	7/2006
2414/2020	RESOLUC.	INCOAC.	EXPTE.	11340000000725	LEY	7/2006

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



2415/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000724 LEY 7/2006
 2416/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000723 LEY 7/2006
 2417/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000722 LEY 7/2006
 2418/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000721 LEY 7/2006
 2419/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000719 LEY 7/2006
 2420/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000720 LEY 7/2006
 2421/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000730 LEY 7/2006
 2422/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000729 LEY 7/2006
 2423/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000717 LEY 7/2006
 2424/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000716 LEY 7/2006
 2425/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000714 LEY 7/2006
 2426/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000712 LEY 7/2006
 2427/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000713 LEY 7/2006
 2428/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000711 LEY 7/2006
 2429/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000731 LEY 7/2006
 2430/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000710 LEY 7/2006
 2431/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000709 LEY 7/2006
 2432/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000704 LEY 7/2006
 2433/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000708 LEY 7/2006
 2434/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000707 LEY 7/2006
 2435/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000705 LEY 7/2006
 2436/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000703 LEY 7/2006
 2437/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000706 LEY 7/2006
 2438/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000732 LEY 7/2006
 2439/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000702 LEY 7/2006
 2440/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000698 LEY 7/2006
 2441/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000696 LEY 7/2006
 2442/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000701 LEY 7/2006
 2443/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000700 LEY 7/2006
 2444/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000699 LEY 7/2006
 2445/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000694 LEY 7/2006
 2446/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000697 LEY 7/2006
 2447/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000695 LEY 7/2006
 2448/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000733 LEY 7/2006
 2449/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000692 LEY 7/2006
 2450/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000693 LEY 7/2006
 2451/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000691 LEY 7/2006
 2452/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000690 LEY 7/2006
 2453/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000689 LEY 7/2006
 2454/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000737 LEY 7/2006
 2455/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000736 LEY 7/2006
 2456/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000734 LEY 7/2006
 2457/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000735 LEY 7/2006
 2458/2020 RESOLUC. INCOAC. EXPTE. 11340000000738 LEY 7/2006
 1993/2020 RESOLUCIÓN ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y FECHA EXAMEN TÉCN. GESTIÓN P.I.
 2001/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N° 172
 2002/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N° 173
 2003/2020 RESOLUCIÓN CUOTAS MUFACE Y DERECHOS PASIVOS NÓMINA JUNIO 2020
 2061/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS UEMA NÓMINA JUNIO 2020
 2062/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS CSIF NÓMINA JUNIO 2020
 2063/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS UGT NÓMINA JUNIO 2020
 2064/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS UPLBA NÓMINA JUNIO 2020
 2065/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS CCOO NÓMINA JUNIO 2020
 2066/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS CSIF NÓMINA JUNIO 2020 PMEI
 2067/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS CCOO NÓMINA JUNIO 2020 PMEI
 2068/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS UEMA NÓMINA JUNIO 2020 PMEI
 2069/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS UGT NÓMINA JUNIO 2020 PMEI
 2070/2020 RESOLUCIÓN TRIENIOS PARA ABONAR EN NÓMINA DE JULIO 2020
 2071/2020 RESOLUCIÓN CONTINUACIÓN PROCESO TAE LCDO. CC. TRABAJO
 2072/2020 RESOLUCIÓN APORTACIÓN PLAN DE PENSIONES NÓMINA JUNIO 2020
 2073/2020 RESOLUCIÓN COSTE FUNCIONARIOS ADSCRITOS A FCC AQUALIA, SA NÓMINA JUNIO 2020
 2074/2020 RESOLUCIÓN APORTACIÓN PLAN DE PENSIONES NÓMINA JUNIO 2020 PMEI
 2075/2020 RESOLUCION REDUCCION JORNADA MESA MORILLAS (ERACIS)
 2086/2020 RESOLUCIÓN CONTINUACIÓN PROCESO TÉCN. AUX. PREVENCIÓN
 2087/2020 RESOLUCION LICENCIA SIN SUELDO MARIA DEL MAR RODRIGUEZ
 2091/2020 RESOLUCIÓN COSTES VARIABLES AQUALIA MES DE JUNIO 2020
 2092/2020 RESOLUCION LICENCIA SIN SUELDO MANUEL CAMACHO
 2154/2020 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN INTERVENTOR 20-07-2020

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

2198/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°293
 2205/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°298
 2206/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°299
 2207/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°301
 2209/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°300
 2218/2020 RESOLUCIÓN LICENCIA ESTUDIOS ENRIQUE VIDAL
 2219/2020 RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN EJERCICIO 1 TAE LDO. DERECHO
 2220/2020 RESOLUCIÓN EXCEDENCIA VOLUNTARIA INMACULADA ROMERO CABRERA
 2242/2020 RESOLUCION ABONO TRIENIOS CARMEN UBEDA
 2244/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°292
 2245/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°303
 2246/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°302
 2247/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°297
 2248/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°296
 2249/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°294
 2257/2020 RESOL. SEGUROS SOCIALES PMEI JUNIO 2020
 2258/2020 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
 2259/2020 RESOL. SEGUROS SOCIALES AYUNTAMIENTO JUNIO 2020
 2260/2020 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN TITULAR DE LA OFICINA TÉCNICA
 2261/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°
 2283/2020 RESOLUCIÓN BOLSA DE TRABAJO TÉCNICO ESPECIALISTA JARDÍN INFANCIA
 2284/2020 RESOLUCIÓN APROBACIÓN BASES TEC ESP. JARD. INFANCIA
 2383/2020 RESOLUCIÓN SELECCIÓN SAE MONITOR SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 2493/2020 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN VIGILANTE (LIMPIEZA)
 2511/2020 RESOLUCION PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL COMUNIDAD GITANA ANDALUZA EN LA ZONA CHANCA-PESCADERÍA
 2515/2020 RESOLUCION NOMBRAMIENTO AUXILIARES DE ADMON GENERAL FUNCIONARIOS INTERINOS
 2060/2020 EXPEDIENTE POR BAJAS POR CADUCIDAD INSCRIPCIONES PADRONALES EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN, AL NO CONSTAR SU RENOVACIÓN, POR SER DESCONOCIDOS. EXPEDIENTE 3/2019/ENCARP_2
 2155/2020 EXPEDIENTE POR BAJAS POR CADUCIDAD INSCRIPCIONES PADRONALES EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN, AL NO CONSTAR SU RENOVACIÓN, POR SER DESCONOCIDOS. EXPEDIENTE 4/2019/ENCARP
 1986/2020 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1351-0422020 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA GMU)
 2143/2020 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1350-0412020 (GENERACIÓN DE CRÉDITO)
 2151/2020 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1317-0082020 (INCORPORACIÓN DE REMANENTES)
 1999/2020 RELACIÓN Q2020-182 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2000/2020 RELACIÓN Q2020-183 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2005/2020 RELACIÓN Q2020-186 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2006/2020 RELACIÓN Q2020-184 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2007/2020 RELACIÓN Q2020-187 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2008/2020 CANCELACION CUENTA UNICAJA PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACION 2017
 2009/2020 RESOLUCIÓN ENDOSO ISABEL MARAVER AGUILAR 503,82€
 2083/2020 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES AYUDAS COVID Q/2020/190
 2132/2020 RELACIÓN Q2020-185 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2133/2020 RELACIÓN Q2020-188 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2134/2020 RELACIÓN Q2020-189 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2142/2020 RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION FACTURAS Q/2020/192
 2144/2020 RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION FACTURAS Q/2020/178
 2156/2020 RELACIÓN Q2020-191 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2204/2020 RELACIÓN Q2020-204 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2225/2020 RELACIÓN Q2020-194 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2226/2020 RELACIÓN Q2020-197 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2227/2020 RELACIÓN Q2020-193 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2228/2020 RELACIÓN Q2020-195 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2229/2020 RELACIÓN Q2020-196 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2230/2020 RELACIÓN Q2020-199 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2231/2020 RELACIÓN Q2020-200 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2232/2020 RELACIÓN Q2020-201 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2233/2020 RELACIÓN Q2020-202 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2240/2020 RELACIÓN Q2020-208 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2251/2020 RELACIÓN Q2020-206 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2252/2020 RELACIÓN Q2020-207 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2253/2020 RELACIÓN Q2020-205 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2254/2020 RELACIÓN Q2020-210 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2262/2020 RELACIÓN Q2020-209 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2277/2020 RELACIÓN OBLIGACIONES Q-2020-177

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 57 / 69



2287/2020 TRANSFERENCIAS A PATRONATOS Q-2020-213
 2288/2020 RELACIÓN FACTURAS PARA REC. OBLIGACIONES Q-2020-211
 2289/2020 RELACIÓN FACTURAS PARA REC. OBLIGACIONES Q-2020-212
 2378/2020 RESOLUCIÓN EMBARGOS SALARIALES JULIO 2020
 2499/2020 RELACIÓN Q2020-220 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2500/2020 RELACIÓN Q2020-215 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2501/2020 RELACIÓN Q2020-214 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2502/2020 RELACIÓN Q2020-219 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 2503/2020 RELACIÓN Q2020-224 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

1984/2020 LICENCIA OBRAS VIA PUBLICA VP010-2020
 1985/2020 LICENCIA OBRAS VIA PUBLICA VP018-2020
 1995/2020 LICENCIA OBRAS VIA PUBLICA VP027-2020
 1996/2020 LICENCIA OBRAS VIA PUBLICA VP064-2020
 1997/2020 LICENCIA OBRAS VIA PUBLICA VP029-2020
 2019/2020 LICENCIA OBRAS VIA PUBLICA VP060-2020
 2020/2020 LICENCIA OBRAS VIA PUBLICA VP063-2020
 2021/2020 LICENCIA OBRAS VIA PUBLICA VP055-2020
 2022/2020 LICENCIA OBRAS VIA PUBLICA VP061-2020
 2023/2020 LICENCIA OBRAS VIA PUBLICA VP006-2020
 2024/2020 LICENCIA OBRAS VIA PUBLICA VP057-2020
 2025/2020 LICENCIA OBRAS VIA PUBLICA VP062-2020
 2026/2020 LICENCIA OBRAS VIA PUBLICA VP030-2020
 2088/2020 LICENCIA OBRAS VIA PUBLICA VP078/2020
 2089/2020 LICENCIA OBRAS VIA PUBLICA VP077-2020
 2130/2020 ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIOS DF. PROYECTO MODIFICADO PMUS 1ª FASE
 2152/2020 ADJUDICACION OBRA MENOR ADAPTACION SALA OFFICE POLICIA
 2255/2020 ADJUDICACION CONTRATO SERVICIOS D.F. OBRAS CERRO S. CRISTOBAL
 2273/2020 ADJUDICACION CONTRATO SERVICIOS CSS OBRAS CERRO S. CRISTOBAL
 2274/2020 DECRETO PEDESTAL PH-01-2020
 2275/2020 LICENCIA OBRAS KIOSCO MANOLO ESCOBAR
 2462/2020 ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIOS D.F. URBANIZACION ENTORNO MESON GITANO
 2463/2020 ADJUDICACION CONTRATO CSS JARDINERIA MESON GITANO
 2492/2020 ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIOS D. EJECUCION OBRAS PROYECTO MODIFICADO LOS MOLINOS
 2496/2020 LICENCIA OBRAS VIA PUBLICA VP079-2020
 2498/2020 ADJUDICACION CONTRATO D.F. JARDINERÍA ENTORNO MESÓN GITANO
 2510/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP082-2020
 2054/2020 RECONOCIMIENTO DERECHO Y FORMALIZACION INGRESO EXCESO COTIZACION SS IMPORTE: 5.019,60€
 2149/2020 RR EXPTE 2008/152

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

2090/2020 C-14/20 GAS CÁMARAS FRUTAS EMERGENCIA
 2094/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD MERCADILLOS CIUDAD DE ALMERIA A FAVOR DE AMINA BELHAKJ BENOUIF
 2199/2020 ABONO SANCIÓN INSTALACIÓN HAMACA SOMBRILLAS OCUPACIÓN DPMT EXP - AL/2018/956 BIS
 2201/2020 ABONO SANCIÓN INSTALACIÓN HAMACA SOMBRILLAS OCUPACIÓN DPMT EXP - AL/2018/956
 2203/2020 ABONO SANCIÓN INSTALACIÓN HAMACA SOMBRILLAS OCUPACIÓN DPMT EXP - AL/2018/956
 2256/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD MERCADILLOS CIUDAD DE ALMERIA A FAVOR DE VICENTE ROMERO CB
 2279/2020 MODIFICAR DECRETO ALCALDÍA 13/12/19 N°3665/2019 INCLUIR CANAL NÁUTICO FABRIQUILLA
 2513/2020 PLAYAS SERVICIOS DE TEMPORADA DEVOLUCIONES FIANZAS

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

1961/2020 S 20 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 1962/2020 S 12 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 1963/2020 S 16 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 1964/2020 S 15 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



1965/2020 S 25 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 1966/2020 S 13 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 1967/2020 S 24 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 1968/2020 S 14 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 1969/2020 S 22 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 1970/2020 S 9 20 DECRETO RESOLUCION SANCION
 1971/2020 S 8 20 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 1972/2020 S 19 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 1973/2020 S 5 20 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 1974/2020 S 23 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 1975/2020 S 21 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 1976/2020 S 17 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 1977/2020 S 6 20 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 1978/2020 S 1 20 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 1979/2020 S 3 20 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 1980/2020 S 7 20 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 1981/2020 S 11 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 1982/2020 S 2 20 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 2027/2020 S 45 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2028/2020 S 30 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2029/2020 S 34 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2030/2020 S 39 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2031/2020 S 27 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2032/2020 S 49 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2033/2020 S 31 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2034/2020 S 35 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2035/2020 S 43 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2036/2020 S 40 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2037/2020 S 44 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2038/2020 S 32 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2039/2020 S 36 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2040/2020 S 47 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2041/2020 S 42 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2042/2020 S 28 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2043/2020 S 29 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2044/2020 S 46 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2045/2020 S 50 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2046/2020 S 33 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2047/2020 S 48 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2048/2020 S 37 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2049/2020 S 41 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2095/2020 S 314 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2096/2020 S 306 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2097/2020 S 307 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2098/2020 S 311 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2099/2020 S 308 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2100/2020 S 301 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2101/2020 S 309 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2102/2020 S 302 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2103/2020 S 313 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2104/2020 S 303 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2105/2020 S 312 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2106/2020 S 315 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2107/2020 S 304 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2108/2020 S 310 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2109/2020 S 305 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2110/2020 S 323 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2111/2020 S 318 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2112/2020 S 321 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2113/2020 S 316 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2114/2020 S 324 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2115/2020 S 317 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2116/2020 S 325 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2117/2020 S 319 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2118/2020 S 322 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2119/2020 S 320 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2123/2020 S 48 17 CADUCIDAD EXPEDIENTE SANCIONADOR
 2159/2020 S 328 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2160/2020 S 52 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



2161/2020 S 337 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2167/2020 S 329 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2168/2020 S 327 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2169/2020 S 336 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2170/2020 S 55 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2171/2020 S 330 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2172/2020 S 334 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2173/2020 S 333 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2174/2020 S 56 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2175/2020 S 53 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2176/2020 S 54 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2177/2020 S 57 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2178/2020 S 326 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2179/2020 S 335 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2180/2020 S 51 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2181/2020 S 332 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2183/2020 S 331 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2184/2020 S 58 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2185/2020 S 60 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2186/2020 S 64 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2187/2020 S 62 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2188/2020 S 66 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2189/2020 S 61 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2190/2020 S 70 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2191/2020 S 65 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2192/2020 S 59 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2193/2020 S 69 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2194/2020 S 68 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2195/2020 S 67 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2196/2020 S 63 20 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2465/2020 S 263 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 2466/2020 S 266 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 2467/2020 S 256 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 2468/2020 S-270 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 2469/2020 S-273 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 2470/2020 S 250 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 2471/2020 S 260 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 2472/2020 S 253 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 2473/2020 S 264 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 2474/2020 S 257 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 2475/2020 S 265 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 2476/2020 S-271 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 2477/2020 S-268 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 2478/2020 S 261 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 2479/2020 S 254 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 2480/2020 S-274 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 2481/2020 S-275 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 2482/2020 S 267 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 2483/2020 S 258 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 2484/2020 S-269 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 2485/2020 S 251 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 2486/2020 S 262 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 2487/2020 S 255 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 2488/2020 S 259 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 2489/2020 S-272 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPI
 2490/2020 S 252 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 2157/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2158/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2162/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2163/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2164/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2165/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2166/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2182/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2197/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2236/2020 DECRETO PARA RETENCIÓN TEMPORAL DE ANIMAL
 2264/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2265/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2266/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



2267/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2268/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2269/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2270/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2271/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2272/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1990/2020 50 RESOLUCIÓN ALCALDE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19
 2011/2020 RESOLUCIÓN ALCALDE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN AUTISMO Y APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN
 2012/2020 RESOLUCIÓN OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN A ASOCIAL Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
 2013/2020 RESOLUCIÓN ALCALDE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN ASALSIDO Y APRO. CONVENIO DE COLABORACIÓN
 2014/2020 51 RESOLUCIÓN ALCALDE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19
 2053/2020 1232/2020 ALTA PAREJA HECHO
 2124/2020 RESOLUCIÓN ALCALDE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN A VERDIBLANCA Y APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN
 2125/2020 54 RESOLUCIÓN ALCALDE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19
 2126/2020 55 RESOLUCIÓN ALCALDE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19
 2127/2020 52 RESOLUCIÓN ALCALDE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19
 2128/2020 RESOLUCIÓN ALCALDE SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DÁRATA Y APROBACIÓN BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
 2129/2020 53 RESOLUCIÓN ALCALDE AYUDAS DED EMERGENCIA SOCIAL COVID 19
 2153/2020 RESOLUCIÓN ALCALDE CONTINUIDAD CONTRATO DE VIGIANCIA CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA
 2222/2020 56 RESOLUCIÓN ALCALDE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19
 2237/2020 RESOLUCIÓN ALCALDE CONVENIO ASOCIACIÓN ALZHEIMER
 2238/2020 RESOLUCIÓN ALCALDE OTORGANDO SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN ALHZEIMER Y APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN
 2241/2020 DECRETO ACTIVIDADES RELIGIOSAS
 2505/2020 57 RESOLUCIÓN ALCALDE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19
 2507/2020 57 RESOLUCIÓN ALCALDE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19
 2508/2020 59 RESOLUCIÓN ALCALDE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19
 2512/2020 60 RESOLUCIÓN ALCALDE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL COVID 19

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

1983/2020 GP 11/2020 FORMALIZACIÓN INGRESOS "OLÉ SWING"
 1994/2020 CE 65/2020 WI BOUZ
 2016/2020 CA 46-20 SUMINISTRO INFRAESTRUCTURAS CONCIERTOS PLAZA VIEJA
 2017/2020 AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS BIBLIOTECAS
 2018/2020 CE 71/2020 COEXPHAL
 2077/2020 GP 10/2020 FORMALIZACIÓN INGRESOS REFUGIOS OCTUBRE A DICIEMBRE 2017
 2085/2020 DECRETO FORMALIZACIÓN DE ADEUDO Y ANULACIÓN ÓRDENES DE PAGO - PROCEDTO. JUDICIAL SGAE
 2093/2020 CE 64-20 "II CURSO TÉCNICA VOCAL E INERPRETACIÓN COSTA DE ALMERÍA"
 2120/2020 LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN CONTRATO PERSONAL TÉCNICO DE ESPACIOS ESCÉNICOS
 2121/2020 OBRA DE TEATRO LUNA ROJA. MALAS Y MALDECÍAS
 2122/2020 ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE TRANSPORTE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS
 2131/2020 FORMALIZACIÓN INGRESOS ACTIVIDADES DOÑA PAKYTA2018
 2136/2020 LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN CONTRATO MENOR CATERING PERSONAL ESCÉNICO
 2138/2020 CA 158-2019 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE TRASLADO DE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE LA DONACIÓN DE D. JOSÉ MONTERO PADILLA
 2210/2020 CA 54-20 SERVICIOS CULTURALES SONANTA 5 TOMATITO
 2211/2020 APROBACIÓN CONTRATO PLATEA BABO ROYAL
 2212/2020 CE 77/2020 SONIA MIRANDA CANTA A VALENTE
 2224/2020 CA 51/20 - PRODUCCIÓN TÉCNICA SONIA MIRANDA
 2234/2020 FORMALIZACIÓN DE INGRESOS DEVOLUCIÓN ACCÉSIT CRUZ DE MAYO 2018-A.VV ANTONIO DE TORRES
 2235/2020 CA 52/20 - SERVICIO BOLETIN ELECTRICO PLAZA VIEJA
 2239/2020 GP 15/20 FORMALIZACIÓN DE INGRESOS FIANZA CRAZY HOLE
 2243/2020 APROBACION CONTRATO JOSE MERCE
 2250/2020 LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN CONTRATO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 2276/2020 APROBACIÓN ACTA CONCURSO PIEZAS DE ALFARERÍA2019

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



- 2286/2020 CA 57-20 SUMINISTRO MATERIAL PRODUCCIÓN LOS SECRETOS, REVOLVER Y MIKEL ERENTXUM
- 2347/2020 CONTRATACIÓN MICKEL ERENTXUN, REVOLVER Y LOS SECRETOS
- 2376/2020 FORMALIZACIÓN INGRESO CANON EL TARANTO
- 2494/2020 CE 85/20 - ESPECTÁCULO "LA NOCHE CANALLA"
- 2495/2020 LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN CONTRATO MATERIAL PUBLICITARIO CULTURA Y EDUCACIÓN
- 2516/2020 LEVANTO. SUSPENSIÓN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN-ACTIVIDADES CULTURALES
- 2517/2020 CA 140/20 - TTO. DOCUMENTAL ARCHIVO MUNICIPAL

DELEGACIÓN DE ÁREA DE AGRICULTURA Y PESCA

- 2055/2020 AG-L-29/2020 LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE INVERNADERO PARA CULTIVO DE HORTALIZAS PARCELA: 104 DEL POLÍGONO: 55 D. RICARDO SÁNCHEZ BERENGUEL
- 2056/2020 AG-L-17/2020 LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO MULTITÚNEL, IMPERMEABILIZACION DE Balsa DE RIEGO IMPERMEABILIZADA CON LONA DE PVC Y NAVE AGRÍCOLA DE PANEL SANDWICH A D. JUAN DIEGO LÓPEZ DÍAZ
- 2057/2020 AG-L-12/2020 LICENCIA PARA PARA CONSTRUCCIÓN DE PASILLO DE HORMIGÓN EN INVERNADERO EN PARC 41 POL 27 DÑA. CARMEN DOLORES PARDO SÁNCHEZ
- 2139/2020 AG-L-18/2020 LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO PARCELAS 12 Y 176 POLÍGONO 43 A D. GABRIEL SÁNCHEZ LÓPEZ
- 2278/2020 RESOLUCIÓN APROBACIÓN OBRAS A EJECUTAR CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2020
- 2281/2020 AG-I-2/2020 APROBAR LAS OBRAS PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2020
- 2491/2020 AG-L-5/2020 LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO EXPERIMENTAL MULTICAPILLA A DOS AGUAS EN FINCA AGRÍCOLA SITUADA EN PARCELA: 96 POLÍGONO: 67 PARAJE CAÑADA ANCHA A LA EMPRESA GLINWELL SPAIN S.L.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

- 2137/2020 RESOLUCIÓN APRECIACIÓN IMPOSIBILIDAD PARCIAL DE EJECUCIÓN CONTRATO SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS
- 2464/2020 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DEL DERECHO EDUSI SEGUNDA FASE
- 1987/2020 RESOL. AUTORIZ 3-20 ARMAS
- 1989/2020 RESOL. AUTORIZ. 8-20 ARMAS
- 2004/2020 SERVICIOS DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN APARCAMIENTOS PADRE MÉNDEZ Y RONDA
- 2050/2020 RECONOCIMIENTO DERECHO Y FORMALIZACIÓN DE INGRESOS, POR CONTRATOS PRIVADOS ARRENDAMIENTO PLAZAS APARCAMIENTO GLORIA FUERTES, MES DE JUNIO 2020
- 2051/2020 RECONOCIMIENTO DERECHO Y FORMALIZACIÓN CONTABLE DE INGRESOS, POR PRECIOS PÚBLICOS ORD.48, TARIFA ABONADOS, MES DE JUNIO 2020, APARCAMIENTOS DE PADRE MENDEZ Y CARRETERA DE RONDA
- 2052/2020 RECONOCIMIENTO DERECHO Y FORMALIZACIÓN INGRESOS POR CONTRATOS PRIVADOS COMRAVENTA PLAZAS GLORIA FUERTES, MES DE JUNIO 2020
- 2150/2020 RESOL. AUTORIZ. ARMAS 9-20
- 2213/2020 AUTORIZACIÓN PERMISO CONDUCTOR COLABORADOR AUTONOMO L M TAXI N° 106
- 2214/2020 AUTORIZACIÓN PERMISO CONDUCTOR ASALARIADO L M TAXI N° 190
- 2215/2020 AUTORIZACIÓN PERMISO CONDUCTOR ASALARIADO L M TAXI N° 101
- 2216/2020 AUTORIZACIÓN PERMISO CONDUCTOR COLABORADOR AUTONOMO L M TAXI N° 125
- 2217/2020 AUTORIZACIÓN PERMISO CONDUCTOR ASALARIADO L M TAXI N° 104
- 2263/2020 RECONOCIMIENTO DE DERECHO Y FORMALIZACIÓN CONTABLE DE INGRESOS, POR PRECIOS PÚBLICOS ORD. 48, TARIFA ROTACIÓN, MES DE JUNIO 2020, APARCAMIENTOS DE PADRE MENDEZ Y CARRETERA DE RONDA
- 2497/2020 MANTENIMIENTO DE DOS PUERTAS AUTOMÁTICAS CORREDERAS Y DOS PUERTAS SECCIONALES INDUSTRIALES EN EL APARCAMIENTO PÚBLICO SUBTERRÁNEO RONDA, ALMERÍA.
- 2504/2020 RECONOCIMIENTO DEL DERECHO Y FORMALIZACIÓN DEL INGRESO CANON 2º SEMESTRE PARKING LÓPEZ FALCÓN

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 2059/2020 RESOLUCIÓN SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS

La Corporación quedó enterada.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



3. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de agosto** hasta el día **31 de agosto de 2020**, según la siguiente relación extractada por materias:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

- 2684/2020 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 58/2019 REC. REPOSICION
- 2685/2020 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 74/2019
- 2687/2020 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 85/2018 REC. REPOSICION
- 2691/2020 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 140/2018
- 2733/2020 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 14/2020
- 2694/2020 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2020.
- 2756/2020 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2020.
- 2771/2020 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020
- 2791/2020 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2020.
- 2809/2020 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020
- 2838/2020 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020
- 2839/2020 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020
- 2840/2020 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020.
- 2686/2020 DIETA D17/2020 ALCALDE (12-14/02/2020, LOGROÑO)
- 2688/2020 DIETA D16/2020 ANA MARTÍNEZ LABELLA
- 2689/2020 DIETA D19/2020 ALCALDE (24/02/2020, SEVILLA)
- 2690/2020 DIETA D18/2020 ALCALDE (17,18/02/2020, MADRID)
- 2695/2020 RESOLUCION DELEGACIÓN BODAS SEPTIEMBRE ANA 1
- 2708/2020 RESOLUCIÓN DELEGACIÓN BODAS SEPTIEMBRE DIEGO
- 2824/2020 DECRETO CREACIÓN DE ÓRGANO COLEGIADO PARA CONCESIÓN DE AYUDAS PLAN REACTIVA-20
- 2777/2020 CONVOCATORIA DEL PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA 25/08/2020

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 2778/2020 RESOLUC. FINAL EXPTE. 11340000000677 LEY 7/2006
- 2779/2020 RESOLUC. FINAL EXPTE. 11340000000688 LEY 7/2006
- 2781/2020 RESOLUC. FINAL EXPTE. 11340000000653 LEY 7/2006
- 2782/2020 RESOLUC. FINAL EXPTE. 11340000000657 LEY 7/2006
- 2783/2020 RESOLUC. FINAL EXPTE. 11340000000658 LEY 7/2006
- 2784/2020 RESOLUC. FINAL EXPTE. 11340000000661 LEY 7/2006
- 2785/2020 RESOLUC. FINAL EXPTE. 11340000000676 LEY 7/2006
- 2795/2020 RESOLUC. FINAL EXPTE. 11340000000699 LEY 7/2006
- 2796/2020 RESOLUC. FINAL EXPTE. 11340000000686 LEY 7/2006
- 2797/2020 RESOLUC. FINAL EXPTE. 11340000000697 LEY 7/2006
- 2520/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°291
- 2524/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS DIF. SAL CARMONA BELMONTE
- 2526/2020 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN DEL INTERVENTOR 3 A 7-08-2020
- 2530/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONOMICAS EXP. N° 307
- 2577/2020 RESOLUCIÓN COSTE FUNCIONARIOS ADSCRITOS A FCC AQUALIA, S.A. JULIO 2020
- 2578/2020 RESOLUCIÓN LISTA ADMITIDOS Y ECL. DEFINITIVA TEC. PREV. RIESG. LAB.
- 2581/2020 RESOLUCIÓN APORTACIONES PLAN DE PENSIONES NÓMINA JULIO 2020
- 2582/2020 RESOLUCIÓN APORTACIÓN PLAN DE PENSIONES NÓMINA JULIO 2020 PMEI
- 2583/2020 RESOLUCIÓN MUFACE Y DERECHOS PASIVOS NÓMINA JULIO 2020
- 2584/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS UGT NÓMINA JULIO 2020 PMEI
- 2585/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS UEMA NÓMINA JULIO 2020 PMEI
- 2586/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS CCOO NÓMINA JULIO 2020 PMEI
- 2648/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS CCOO NÓMINA JULIO 2020

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



2649/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS UEMA NÓMINA JULIO 2020
2650/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS CSIF NÓMINA JULIO 2020
2651/2020 RESOL. DIETAS RAÚL CANTÓN PADILLA "CONTROL ACTIVIDAD ECONÓMICA EELL"
2652/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS UPLBA NÓMINA JULIO 2020
2653/2020 RESOL. DIETAS COLECTIVO ESCOLTAS - VIAJE SEVILLA 16, 17-06-20
2654/2020 RESOL. DIETAS REBECA GÓMEZ GÁZQUEZ "EFECTOS SUSPENSIÓN CONTRATOS PÚBLICOS"
2655/2020 RESOL. DIETAS MIGUEL ÁNGEL ALCARAZ LÓPEZ "CONTROL ACTIVIDAD ECONÓMICA EELL"
2656/2020 RESOLUCIÓN DESCUENTOS UGT NÓMINA JULIO 2020
2657/2020 RESOL. DIETAS Mª DEL MAR CABALLERO ORIHUELA "CONTROL ACTIVIDAD ECONÓMICA EELL"
2658/2020 RESOL. DIETAS REBECA GÓMEZ GÁZQUEZ "CONTROL ACTIVIDAD ECONÓMICA EELL"
2659/2020 RESOLUCIÓN TRIENIOS PARA ABONAR EN NÓMINA DE AGOSTO 2020
2660/2020 RESOLUCIÓN PMEI TRIENIOS PARA ABONAR EN NÓMINA DE AGOSTO 2020
2682/2020 EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO
2692/2020 RESOLUCIÓN ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA ARQUITECTO TECNICO
2712/2020 TRASLADO VOLUNTARIO ELISABET BAREA
2725/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXPTE. 308
2726/2020 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN TESORERA
2727/2020 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN TITULAR DE LA OFICINA TÉCNICA
2734/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N° 315
2735/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N° 314
2736/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N° 312
2737/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N° 311
2738/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N° 309
2739/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°318
2741/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°316
2742/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°317
2743/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°325
2748/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°313
2749/2020 RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONVOCATORIA TAE LCDO. DERECHO P.I.
2752/2020 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°318
2768/2020 SEGUROS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO JULIO 2020
2774/2020 SEGUROS SOCIALES PMEI JULIO 2020
2775/2020 RESOLUCION VIGILANTE PERMISOS MAGAÑA LUCAS
2798/2020 RESOLUCIÓN LISTA DEFINITIVA BOLSA ARQUITECTO TÉCNICO
2799/2020 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN TESORERA DÍAS 22 A 28 DE AGOSTO DE 2020
2800/2020 RESOLUCIÓN LISTA ADMITIDOS 4 PLAZAS TAG
2802/2020 RESOLUCION NOMBRAMIENTO INTERINO MEDICO EMPRESA
2804/2020 RESOLUCION NOMBRAMIENTO INTERINO MEDICO EMPRESA
2805/2020 RESOLUCION CORRECCION ERROR TRIBUNAL 4 TAG
2806/2020 RESOLUCIÓN SELECCIÓN SAE MAESTRA EDUCACIÓN INFANTIL LOS ALMENDROS
2811/2020 RESOLUCIÓN AQUALIA
2812/2020 RESOLUCIÓN PMEI CC.OO.
2813/2020 RESOLUCIÓN PMEI UGT
2814/2020 RESOLUCIÓN SINDICATO CC.OO.
2815/2020 RESOLUCIÓN SINDICATO CSIF
2816/2020 RESOLUCIÓN MUFACE
2817/2020 RESOLUCIÓN SINDICATO UEMA
2818/2020 RESOLUCIÓN PLAN PENSIONES
2819/2020 RESOLUCIÓN PMEI UEMA
2820/2020 RESOLUCIÓN PMEI PLAN DE PENSIONES
2821/2020 RESOLUCIÓN SINDICATO UPLBA
2822/2020 RESOLUCIÓN SINDICATO UGT
2825/2020 RESOLUCION CESE Y AT FERNANDEZ JIMENEZ
2830/2020 RESOLUCION INCORPORACIÓN PERSONAL POEFE
2836/2020 APROBAR LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LAS TRES PRIMERAS EDICIONES A REALIZAR DE CADA UNO DE LOS ITINERARIOS FORMATIVOS DEL PROYECTO N° 51 DENOMINADO "ALMERÍA T-INTEGRA CON EMPLEO"
2841/2020 RESOLUCION APROBACION BASES CONCURSO PORTEROS 2020
2843/2020 RESOLUCION EXCEDENCIA PATRICIA DURAN
2844/2020 RESOLUCION SUSTITUCION MAESTRA EI LOS ALMENDROS
2525/2020 RESOLUCIÓN PARA LA BAJA DEFINITIVA DE LOS CIUDADANOS INMERSOS EN EL EXPEDIENTE 1/2020/BI
2579/2020 EXPTE. BAJAS POR CADUCIDAD INSCRIPCIONES PADRONALES EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN, AL NO CONSTAR SU RENOVACIÓN, POR SER DESCONOCIDOS. EXPEDIENTE 4/2019/ENCSARP_2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

2580/2020 RESOLUCIÓN PARA LA BAJA DEFINITIVA DE LOS CIUDADANOS INMERSOS EN EL EXPEDIENTE 1/462//NO-ENCSARP/2020/BII

2661/2020 EXPTE. BAJAS POR CADUCIDAD INSCRIPCIONES PADRONALES EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN, AL NO CONSTAR SU RENOVACIÓN, POR SER DESCONOCIDOS. EXPEDIENTE 4/2019/ENCSARP_2_B

2518/2020 VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN PROPOSICIONES DE LOS SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN Y EJECUCIÓN DE DIVERSOS ITINERARIOS FORMATIVOS EN EL MARCO DEL PROYEC TO ALMERÍA T-INTEGRA

2751/2020 ADJUDICACION CONTRATO MENOR - MANTENIMIENTO PASARELAS PLAYAS FIN DE TEMPORADA 2020

2826/2020 C-127-20-DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA MAYORES: ACTIVIDADES CONTINUADAS 2020-2021

2834/2020 EXP. C-151/20 DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO EMERGENCIA DESINFECCIÓN

2728/2020 RESOLUCIÓN APROBAC. DEFINITIVA M1342-0332020

2730/2020 RESOLUCIÓN APROBAC. DEFINITIVA M1345-0362020

2731/2020 RESOLUCIÓN APROBAC. DEFINITIVA M1343-0342020

2740/2020 RESOLUCIÓN F.I. INE ACTUALIZACIÓN CENSO ELECTORAL 2019

2786/2020 DECRETO EXPTE 88 PULSADORES DUCHAS PLAYAS COVID-RESOLUCIÓN CONTRATO

2831/2020 REVOCACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1348-0392020 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO)

2835/2020 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1356-0472020 (GENERACIÓN DE CRÉDITO)

2519/2020 RELACIÓN Q2020-221 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2521/2020 RELACIÓN Q2020-225 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2522/2020 RELACIÓN Q2020-223 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2523/2020 RELACIÓN Q2020-222 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2527/2020 RELACIÓN Q2020-216 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2528/2020 RELACIÓN Q2020-217 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2567/2020 RELACIÓN Q2020-218 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2603/2020 RELACIÓN Q2020-233 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2604/2020 RELACIÓN Q2020-229 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2605/2020 RELACIÓN Q2020-232 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2606/2020 RELACIÓN Q2020-228 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2607/2020 RELACIÓN Q2020-231 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2608/2020 RELACIÓN Q2020-198 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2609/2020 RELACIÓN Q2020-230 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2662/2020 RELACIÓN Q2020-227 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2663/2020 RELACIÓN Q2020-236 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2664/2020 RELACIÓN Q2020-234 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2705/2020 RELACIÓN Q2020-237 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2706/2020 RELACIÓN Q2020-238 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2707/2020 RELACIÓN Q2020-226 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2709/2020 AYUDAS ECONOMICAS Q/2020/240

2710/2020 RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Q/2020/242

2711/2020 RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Q/2020/243

2721/2020 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS Q/2020/244

2722/2020 AYUDAS ECONOMICAS Q/2020/245

2723/2020 AYUDAS ECONOMICAS Q/2020/241

2724/2020 CONVENIO ASOCIACION AUTISMO 2020 Q/2020/246

2763/2020 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS Q/2020/250

2764/2020 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS Q/2020/239

2765/2020 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS Q/2020/247

2766/2020 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES ASOCIACIONES Q/2020/248

2767/2020 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS Q/2020/249

2770/2020 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES PRACTICAS BIBLIOTECAS Q/2020/252

2780/2020 RECONOCIMIENTO OBLIGACION FACTURAS Q/2020/253

2789/2020 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FACTURAS Q/2020/251

2790/2020 RESOLUCIÓN EMBARGOS SALARIALES AGOSTO 2020

2792/2020 RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES RELACION DE FACTURAS Q/2020/255

2793/2020 RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES RELACION DE FACTURAS Q/2020/254

2823/2020 RELACIÓN Q2020-256 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2828/2020 RELACIÓN Q2020-259 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2829/2020 RELACIÓN Q2020-260 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2832/2020 RELACIÓN Q2020-261 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

2833/2020 RELACIÓN Q2020-257 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

2576/2020 LICENCIA PEDESTAL HELADOS PH-02-2020

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10



2665/2020 LICENCIA OBRAS VÍA PÚBLICA VP093-2020
 2666/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP089-2020
 2667/2020 LICENCIA OBRAS VÍA PÚBLICA VP091-2020
 2668/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP084-2020
 2669/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP080-2020
 2670/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP075-2020
 2671/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP074-2020
 2672/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP073-2020
 2673/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP072-2020
 2674/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP068-2020
 2675/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP069-2020
 2676/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP071-2020
 2677/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP070-2020
 2678/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP056-2020
 2679/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP067-2020
 2680/2020 RECTIFICACION ERROR MATERIAL
 2681/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP066-2020
 2693/2020 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP090-2020
 2698/2020 LICENCIA OBRAS VÍA PÚBLICA VP113-2020
 2699/2020 LICENCIA OBRAS VÍA PÚBLICA VP105-2020
 2700/2020 LICENCIA OBRAS VÍA PÚBLICA VP110-2020
 2701/2020 LICENCIA OBRAS VÍA PÚBLICA VP092-2020
 2702/2020 LICENCIA OBRAS VÍA PÚBLICA VP100-2020
 2703/2020 LICENCIA OBRAS VÍA PÚBLICA VP096-2020
 2704/2020 LICENCIA OBRAS VÍA PÚBLICA VP099-2020
 2794/2020 C-50/2018 DECRETO RD IMPORTE PROYECTO MODIFICADO

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

2696/2020 CAMBIO TITULARIDAD PARCELA MERCADILLOS CIUDAD DE ALMERIA
 2697/2020 CAMBIO TITULARIDAD PARCELA MERCADILLOS CIUDAD DE ALMERIA
 2807/2020 CAMBIO PARCELA MERCADILLO MAYORO DIOKH
 2808/2020 CAMBIO PARCELA MERCADILLO DIEGO MORENO FERNÁNDEZ

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

2568/2020 S 249 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2587/2020 S 241 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2588/2020 S 237 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2589/2020 S 243 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2590/2020 S 239 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2591/2020 S 242 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2592/2020 S 238 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2593/2020 S 244 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2594/2020 S 234 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2595/2020 S 246 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2596/2020 S 231 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2597/2020 S 236 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2598/2020 S 248 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2599/2020 S 233 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2600/2020 S 245 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2601/2020 S 230 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2610/2020 S 206 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2611/2020 S 206 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2612/2020 S 211 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2613/2020 S 201 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2614/2020 S 209 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2615/2020 S 212 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2616/2020 S 203 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2617/2020 S 205 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2618/2020 S 210 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2619/2020 S 207 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2620/2020 S 202 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2621/2020 S 204 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2622/2020 S 208 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2623/2020 S 222 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2624/2020 S 229 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2625/2020 S 221 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2626/2020 S 215 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

2627/2020 S 228 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2628/2020 S 220 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2629/2020 S 227 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2630/2020 S 216 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2631/2020 S 219 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2632/2020 S 226 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2633/2020 S 218 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2634/2020 S 225 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2635/2020 S 217 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2636/2020 S 224 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2637/2020 S 214 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2638/2020 S 223 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2639/2020 S 213 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2643/2020 S 232 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2644/2020 S 247 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2646/2020 S 235 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2647/2020 S 236 19 DECRETO INCOACCION SANCION LIMPIEZA
 2533/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2534/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2535/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2536/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2537/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2538/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2539/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2540/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2541/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2542/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2543/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2544/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2545/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2546/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2547/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2548/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2549/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2550/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2551/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2552/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2553/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2554/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2555/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2556/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2557/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2558/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2559/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2560/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2561/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2562/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2563/2020 INFRACCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA
 2563/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2564/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2565/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2566/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2640/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2641/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2642/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2645/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2760/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2761/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 2762/2020 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2531/2020 INSCRIPCIÓN EN EL RMEC DEL C.D. SPORTING FÚTBOL SALA ALMERÍA
 2532/2020 INSCRIPCIÓN EN EL RMEC DEL C.D. LAS PANTERAS
 2713/2020 751/2013 BAJA PAREJA HECHO
 2714/2020 818/2014 BAJA PAREJA HECHO
 2715/2020 478/2010 BAJA PH
 2716/2020 1233/2020 DESISTIMIENTO PH
 2717/2020 1236 ALTA PH

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

2718/2020 1237/2020 ALTA PAREJA HECHO
2719/2020 933/2015 BAJA PAREJA HECHO
2729/2020 ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING PARA LA CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN A LA EMPRESA PIXEL PLUS S.L.
2732/2020 RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS DE GESTIÓN PUBLICITARIA Y PRODUCCION DE VIDEO PARA AMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN
2772/2020 AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL COVID-19
2773/2020 AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL COVID-19
2810/2020 INGRESO SUBVENCIÓN DEPENDENCIA
2837/2020 953/2016 BAJA PAREJA HECHO

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

2683/2020 AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN-CONTRATO SERVICIOS TRANSPORTE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS
2744/2020 CONV 23/20 - PAGO BECARIOS JULIO
2745/2020 ESPECTÁCULO CAFÉ QUIJANO
2746/2020 CA 65/20 - PRODUCCION TECNICA RECINTO CONCIERTOS
2750/2020 CA 69/20 - CONEXIONES ELECTRICAS
2753/2020 CE 97/20 CONCIERTO PABLO LOPEZ
2754/2020 APROBACIÓN AUSMIR 100% CACHE- ESPECTÁCULO PLATEA- NO EJECUCIÓN
2755/2020 SUMINISTRO PRODUCCIÓN TÉCNICA CAFÉ QUIJANO
2758/2020 APROBACIÓN ACTA CARTEL DE FERIA 2020
2769/2020 REPARACIÓN INSTRUMENTOS DE VIENTO METAL
2776/2020 SERVICIO REPARACIÓN CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN RECINTO FERIAL
2788/2020 C.A. SUMINISTRO AMPLIACIÓN PLAZA VIEJA
2801/2020 CE 94/20 ESPECTÁCULO PEPPA PIG
2803/2020 CA 68/20 DISPOSITIVO SANITARIO ESPECTÁCULOS PLAZA CONSTITUCIÓN
2827/2020 CE 94/20 - APLAZAMIENTO PEPPA PIG

DELEGACIÓN DE ÁREA DE AGRICULTURA Y PESCA

2569/2020 LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PARCIAL DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA
2570/2020 LICENCIA PARA REFORMA DE INVERNADERO
2571/2020 LICENCIA DE LEGALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE NAVES PARA APEROS Y DOS BALSAS DE RIEGO
2572/2020 AG-L-26/2020 LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE ALMACÉN DE APEROS EN FINCA AGRÍCOLA EN PARC 267 POLÍG 27 A INVERSIONES RODRIMAN, S.L.
2573/2020 AG-L-15/2020 LICENCIA PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA LA LIMPIEZA, DESBROCE Y EMBALSES PARA RIEGO EN FINCA AGRÍCOLA EN PARCS 133, 198, Y 189 POLÍG 31 A DESARROLLOS AGRICOLAS EL ALQUIAN S.L.
2574/2020 AG-L-14/2020 LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN PARA USO AGRÍCOLA EN PARC 133, 198 Y 189 POLÍG 31 A DESARROLLOS AGRICOLAS EL ALQUIAN S.L.
2575/2020 AG-L-13/19 LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE 3 INVERNADEROS PARA USO AGRÍCOLA PARCS 133, 198 Y 189 POLÍG 31 A DESARROLLOS AGRICOLAS EL ALQUIAN S.L.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

2529/2020 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN PROHIBICIÓN APARCAMIENTO FRENTE A VADO
2602/2020 AUTORIZACIÓN SUSTITUC VEHÍCULO L M TAXI N°267
2720/2020 AUTORIZACIÓN TRANSMISIÓN LM TAXI 220 Y SUSTITUCIÓN VEHÍCULO
2757/2020 AUTORIZACIÓN PERMISO CONDUCTOR ASALARIADO L M TAXI N° 159
2759/2020 AUTORIZACIÓN SUSTITUC VEHÍCULO L M TAXI N° 143
2787/2020 AUTORIZACIÓN PERMISO CONDUCTOR ASALARIADO L M TAXI N° 152
2842/2020 AUTORIZACIÓN PERMISO CONDUCTOR ASALARIADO L M TAXI N° 19

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2747/2020 DECRETO RECONOCIMIENTO DEL DERECHO LAO5

La Corporación quedó enterada.

26.- Dar cuenta de las resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria y de las resoluciones de la Inspección Fiscal, correspondientes a los meses de junio y julio de 2020.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10

Se da cuenta de la relación de Decretos, remitida por la Sección Jurídica del Órgano de Gestión Tributaria, correspondiente a las resoluciones emitidas por el mismo, en expedientes tramitados en formato electrónico, entre los meses de **junio y julio de 2020**, ambos inclusive, que comprenden las resoluciones con números 2020004138 a 2020006965.-

La Corporación quedó enterada.-

27.- Mociones no resolutivas.-

No se presentaron.-

28.- Ruegos y preguntas.-

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en este punto del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Acuerdo plenario de 04/09/2017-).

- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en este punto del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Acuerdo plenario de 04/09/2017-).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	15-10-2020 10:56:10